



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
PROVINCIA SUD YUNGAS

**GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE IRUPANA**

PLAN OPERATIVO ANUAL

**GESTIÓN-
2022**

**FORMULACIÓN
DEL ANTEPROYECTO
DE PRESUPUESTO
PLURIANUAL**

Sr. Bernardo Mamani Lera
ALCALDE MUNICIPAL DE IRUPANA

PLAN OPERATIVO ANUAL – POA

FORMULADO GESTION 2022

RESUMEN EJECUTIVO

PRESENTACIÓN

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana ha formulado el Plan Operativo Anual y presupuesto plurianual 2022, en base al proceso de planificación participativa, documento que considera como base al Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, al Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social y al Plan Territorial de Desarrollo Integral 2016-2020. El POA 2022 está formulado en estricto cumplimiento a las Directrices de formulación emanadas por el Ministerio de Planificación y del Ministerio de Economía y Finanzas como órganos rectores, quienes a través del Marco Normativo Vigente, así como también las Norma Básicas del Sistema de Planificación, de Programación de Operaciones, del Sistema de Presupuesto, y leyes vigentes, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, instruye al Banco Central de Bolivia la distribución de los recursos que se constituyen en el techo presupuestario al Gobierno Autónomo Municipal de Irupana para la Gestión 2022.

El formulado del POA 2022 presenta de manera integral la programación de los gastos en función a la disponibilidad de recursos, y la Ley 2296 de 20 de diciembre de 2001, que define los Gastos Municipales, clasificándolos en dos grupos:

- **Gastos de Funcionamiento**
- **Gastos de Inversión**

Los Gastos de Funcionamiento, establecen un porcentaje máximo para el gasto destinados a financiar las actividades recurrentes, para la prestación de servicios administrativos necesarios para el funcionamiento exclusivo del Municipio.

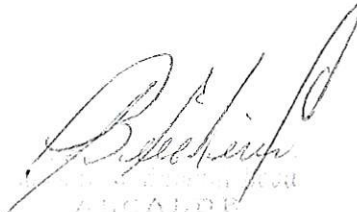
Los Gastos de Inversión, se realizan de acuerdo a las competencias distribuidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional en su Artículo 297 y Artículo 302 y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez" Ley 031 del 19 de julio de 2010, desde el Artículo 81 al Artículo 100, inversión que esta desagregada en programas, proyectos y actividades, las que a su vez se encuentran comprendidas en los siguientes sectores: Saneamiento Básico, Micro riego, Alumbrado Público, Vialidad, Infraestructura Urbana, Educación, Salud, Cultura, Deportes, Género Generacional y Familia, Defensorías de la Niñez, Desarrollo Rural, Infraestructura Productiva, Apoyo a la Producción, Turismo, Servicios Municipales, etc.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Si bien es cierto que la Administración Pública de las entidades territoriales autónomas se regirán por las normas de gestión pública en la ejecución de los programas, proyectos y actividades es de responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, la elaboración del presupuesto institucional considerando la integralidad y articulación de los procesos de planificación, programación, inversión y presupuesto, incorporando los mecanismos de participación y control social, en el marco de la transparencia fiscal y equidad de género.

En este entendido en base a la información generada sobre la ejecución del presupuesto institucional en la gestión 2022 y la formulación POA 2022, para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades por las variaciones dentro el presupuesto, se prioriza el FORMULADO del POA 2022, incorporando recursos necesarios para cubrir las contrapartes de proyectos y actividades con financiamiento de recursos internos y externos, así también se incorpora recursos para proyectos financiados con recursos del Programa Bolivia Cambia y otros proyectos y actividades de continuidad.

El Formulado POA 2022, nos lleva a marcar un hito más en el desarrollo del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, en cumplimiento a la visión de desarrollo, políticas y objetivos trazados que orientan el establecimiento de metas y resultados para la gestión 2022, para llevar a cabo la ejecución de los proyectos en beneficio de las comunidades atendiendo las principales prioridades y demandas de cada sector.



ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
Prov. Sud Yungas - La Paz - Bolivia

▪ MARCO INSTITUCIONAL

▪ 1.1. MARCO NORMATIVO

El anteproyecto de presupuesto plurianual 2022-2025, se encuentra elaborado bajo los siguientes marcos normativos:

- ❖ La Constitución Política del Estado, en la Tercera Parte del Capítulo Cuarto Autonomía Municipal, Artículo 283, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde. En Artículo 302, numeral 23 indica que, es competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Municipales elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto.
- ❖ Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental de 20 de julio de 1990, en su Cap. I, Artículo I: Finalidad y Ámbito de Aplicación, regula los Sistemas de Administración y Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública. En el Artículo 2 los sistemas que se regulan son:
 - ⚡ Para programar y organizar las actividades: Programación de Operaciones, Organización Administrativa y Presupuestos.
 - ⚡ Para ejecutar las actividades programadas: Administración de Personal, de Bienes y Servicios, Tesorería y Crédito Público y Contabilidad Integrada.
 - ⚡ Para controlar la gestión del Sector Público: Control Gubernamental.
- ⚡ R. S. N° 225557 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones de aplicación obligatoria por los Gobiernos Municipales comprendidos en los Artículos 3 y 4 de la Ley 1178. El SPO tiene por objeto la elaboración del POA en el marco del Plan Nacional de Desarrollo del Estado Plurinacional.
- ⚡ R.S. N° 216768 de 18 de junio de 1996, Normas Básicas del Sistema de Inversión Pública, norma los procedimientos de inversión pública municipal en pre inversión e inversión.
- ⚡ R.S. N° 217055 de 20 de mayo de 1997, Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, regulan el proceso de estructuración organizacional de las entidades públicas, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.
- ⚡ R.S. N° 225558 de 01 de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social del Estado Plurinacional.
- ⚡ La Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" de 19 de julio de 2010, regula el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la CPE y sienta las

bases de organización territorial según los Artículos 269 al 305. Concordante a su Artículo 33 la condición de autonomías municipales, asimismo el Artículo 34 define la constitución del Gobierno Autónomo Municipal reconociendo al Concejo Municipal como ente deliberativo, fiscalizador y normativo en su Par. II indica que el Órgano Ejecutivo responsable de administrar el Municipio y ejecutar las inversiones en base a las competencias establecidas por Ley. Modifica el accionar del Municipio al determinar nuevas competencias en las áreas de educación, salud, servicios básicos, biodiversidad y medio ambiente, recursos naturales, y vivienda. En su Artículo 93 Par, III Nral. 1 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la competencia para elaborar, aprobar y ejecutar el PDM, incorporando criterios de desarrollo humano, equidad de género, igualdad de oportunidades, conforme a las normas del Estado.

- ✦ Asimismo, los Gobiernos Autónomos tienen la obligación de presentar a las instancias delegadas por el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado el Programa Operativo Anual y el presupuesto aprobados por las instancias autonómicas que correspondan, en los plazos establecidos por las instancias del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, con la información de respaldo correspondiente, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, directrices y clasificador presupuestario emitidos por el nivel central del Estado. Los Gobiernos Autónomos Municipales deberán presentar sus presupuestos institucionales aprobados por el Concejo Municipal y con el pronunciamiento de la instancia de participación y control social correspondiente. Una vez aprobado por el Órgano Deliberativo del Gobierno Autónomo, el presupuesto institucional de una Entidad Territorial Autónoma no podrá ser modificado por otra instancia legislativa o ejecutiva, sin la autorización del correspondiente Gobierno Autónomo, a través de los procedimientos establecidos por las disposiciones legales en vigencia.
- ✦ Por otra parte, las Entidades Territoriales Autónomas deben aprobar sus presupuestos según el principio de equilibrio fiscal y sujetarse a los límites fiscales globales establecidos en concordancia con el marco fiscal de mediano plazo, determinado por el Ministerio responsable de las finanzas públicas.
- ✦ Ley N° 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, en su Artículo 6, párrafo I define que el Presupuesto Municipal se elaborará bajo los principios de coordinación y sostenibilidad, entre otros, y está conformado por el Presupuesto del Órgano Ejecutivo y el Presupuesto del Concejo Municipal. Por otro lado en el Artículo 16, numeral 14 establece que el Concejo Municipal debe aprobar el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) y en el Artículo 26, numeral 13 y 14, dispone que el Alcalde Municipal debe presentar al Concejo Municipal el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto del Órgano Ejecutivo Municipal para su consideración y aprobación mediante Ley Municipal.
- ✦ Ley N° 804 de los gastos municipales de 11 de mayo de 2016, establece parámetros y límites de distribución de los recursos con relación a los gastos municipales destinados a financiar gastos de funcionamiento e inversión.

- ✚ Ley N° 070 (Avelino Siñani - Elizardo Pérez de 20 de diciembre de 2006, los Gobiernos Municipales son responsables de dotar, financiar y garantizar los servicios básicos, infraestructura, mobiliario, material educativo y equipamiento de las Unidades Educativas de educación Regular, Educación Alternativa y Especial, así como de las Direcciones Distritales y de Núcleo, en su Jurisdicción y el Apoyo a programas educativos con recursos establecidos en las normas de vigencia.
- ✚ La Ley N° 1333 de Medio Ambiente de 27 de abril de 1992, dispone que los Gobiernos Municipales en el marco de sus atribuciones y competencias, la promoción, formulación y ejecución de planes de ordenamiento urbano y la creación de mecanismos que permitan el acceso de la población a zonas en condiciones habitables.
- ✚ La Ley N° 3425 (Manejo de Áridos y Agregados) de 20 de junio de 2006, dispone que los Gobiernos Municipales tienen a su cargo la Administración y Regulación de los Áridos y Agregados en coordinación con las organizaciones campesinas y las comunidades colindantes con los ríos.
- ✚ Ley N° 2492 Código Tributario Boliviano de 02 de agosto de 2003, establece los principios, procedimientos y normas fundamentales para su aplicación en el régimen jurídico del sistema tributario de carácter nacional, departamental, municipal y universitario. El Gobierno Municipal emitirá el reglamento para la cancelación de impuestos a vehículos, automotores, patentes municipales y pago de transferencias.
- ✚ Ley N° 1886, Ley de 14 de agosto de 1998 de Derechos y Privilegios para los Adultos Mayores de Edad, que establece la creación un régimen de descuentos y privilegios en beneficio de los ciudadanos bolivianos de 6 o más años.
- ✚ Ley N° 804 del Deporte de 11 de Mayo De 2016, la presente Ley tiene por objeto regular el derecho al deporte, la cultura física y la recreación deportiva, en el ámbito de la jurisdicción nacional, estableciendo las normas de organización, regulación y funcionamiento del Sistema Deportivo Plurinacional.
- ✚ Ley N° 602 de Riesgos y Atención de Desastres de LEY de 14 de noviembre de 2014, dispone que cada Gobierno Municipal debe presupuestar, los recursos necesarios para la atención de Riesgos y Desastres.
- ✚ Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, establece las normas generales a las que se regirá el proceso de administración presupuestaria de cada ejercicio fiscal, que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Norma también la elaboración y presentación de los Estados Financieros para su consideración en la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- ✚ Ley N° 2878 de 08 de octubre de 2004, de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal de Riego, tiene por objeto establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para

la producción agropecuaria y forestal, su política, el marco institucional, regulatorio y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas.

- ✦ Ley N° 3791 de la Renta Dignidad, Establece la Renta Universal de Vejez dentro del Régimen de Seguridad Social no contributivo, se financia con el 30% de los recursos percibidos por IDH de: Prefecturas, Municipios, Fondo Indígena y Tesoro General de la Nación y dividendos de las Empresas Públicas Capitalizadas en la proporción accionaria que corresponde a los bolivianos.
- ✦ Ley N° 3058 de Hidrocarburos, en su Artículo 53 crea el Impuesto a los Hidrocarburos IDH, aplicable a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización, y en el Artículo 57 establece su distribución, y el destino de los recursos a los sectores de: Educación, Fomento al Desarrollo Económico Local y Promoción de Empleo, y Seguridad Ciudadana.
- ✦ Ley N° 264/2012 Seguridad Ciudadana, en su Artículo 38, Párrafo I, Numeral 3 Inciso b Las Entidades Territoriales Autónomas Municipales e Indígena Originario Campesinas, asignaran recursos de acuerdo a su población registrada en el último Censo nacional de Población y Vivienda, conforme a lo siguiente: Con cantidad poblacional mayor a 50.000 habitantes, desde un diez por ciento (10%) de recursos provenientes de la coparticipación y Nivelación del Impuesto Directo a los Hidrocarburos IDH, previa deducción del treinta por ciento (30%) destinado a la Renta Dignidad.
- ✦ Ley N° 348/2013 Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, en su Artículo 50, Párrafo I, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la obligación de organizar estos servicios o fortalecerlos si ya existen, con carácter permanente y gratuito, para la protección y defensa psicológica, social y legal de las mujeres en situación de violencia, para garantizar la vigencia y ejercicio pleno de sus derechos. Para su funcionamiento, asignarán el presupuesto, infraestructura y personal necesario y suficiente para brindar una atención adecuada, eficaz y especializada a toda la población, en especial aquella que vive en el área rural de su respectiva jurisdicción.
- ✦ Ley 1152 del Sistema Único de Salud Universal y Gratuita, El primer artículo señala que la Ley tiene por objeto modificar la Ley 475, del 30 de diciembre del 2013, de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado Plurinacional de Bolivia. Su segundo artículo establece las bases de la atención gratuita, integral y universal en los establecimientos de salud pública la población beneficiada, en el Art. 10. dispone que los Gobiernos Municipales deben destinar el 15.5% de los recursos de Coparticipación Tributaria o el equivalente de los recursos provenientes del IDH municipal para cubrir los gastos de las siguientes prestaciones como ser: Acciones de promoción, prevención, consulta ambulatoria integral, hospitalización, servicios complementarios de diagnóstico y tratamiento médico, odontológico y quirúrgico, y la provisión de medicamentos esenciales, insumos médicos y productos naturales tradicionales, donde la población beneficiaria es la que no se encuentra cubierta por el Seguro Social Obligatorio.

- ↓ Ley N° 540/2014 del Financiamiento del Sistema Asociativo Municipal, en su Artículo 5 establece que los Gobiernos Autónomos Municipales asociados a este sistema deberán presupuestar el 4 (cuatro) por mil anual de los recursos de Coparticipación Tributaria, que será distribuido por la Federación de Asociaciones Municipales porcentualmente de la siguiente manera: 60% para las Asociaciones Departamentales de Municipios, 10% para la Asociación de Alcaldesas y Concejatas de Bolivia (ACOBOL), 10% para la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB) y 20% a la Federación de Asociaciones Municipales (F.A.M.).
- ↓ Decreto Supremo N° 26869, que reglamenta la Ley 2296 de Gastos Municipales, en cuanto a los límites y la tipología de los Gastos Municipales.
- ↓ Decreto Supremo N° 28421, en el marco del Artículo 57 de la Ley de Hidrocarburos, la Municipalidad es responsable del uso de estos ingresos en forma racional, eficiente y eficaz destinando los recursos a los sectores y actividades en Educación, Salud, Desarrollo Económico Local y Seguridad Ciudadana.
- ↓ Decreto Supremo N° 859/2011, en el marco del Artículo 8 del Decreto Supremo se crea el Fondo de Fomento a la Educación Cívico Patriótico, el cual será financiado con el 0.2% de los recursos provenientes del IDH de los Gobierno Municipales, no incluye Fondo Compensatorio del IDH.
- ↓ Decreto Supremo N° 29322 de distribución del IDH, el cual modifica el Artículo 2 del D.S. N° 28421 de 2005 en lo concerniente a los porcentajes de distribución del Impuesto Directo a los Hidrocarburos para las Prefecturas, Municipios y Universidades, asignando a los municipios el 66.99%. Esta modificación tiene por objeto fomentar el desarrollo productivo local y profundizar el proceso de descentralización en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, cuya vigencia fue definida a partir del 1 de enero de 2008.
- ↓ Decreto Supremo N° 29565 de ampliación del uso de recursos IDH, amplía el uso de los recursos en Infraestructura de: construcción, equipamiento y mantenimiento de la infraestructura en los sectores de educación, salud, micro riego, caminos vecinales, vías urbanas, cordones aceras, saneamiento básico, mantenimiento de desagües pluviales, ampliación de redes de drenaje pluvial, mantenimientos y canalización de torrenteras. Se amplía también a seguridad vial, medio ambiente y fomento al desarrollo económico local y promoción de empleo, la promoción de procesos educativos, en pueblos indígenas, comunidades rurales y barriales en base a usos y costumbres en coordinación con las instancias nacionales. Permite financiar: infraestructura en salud, equipamiento, materiales, insumos, medicinas, servicios básicos, comunicación, funcionamiento, provisión y conservación de las fuentes de agua (materiales, equipamiento y promoción).
- ↓ D.S. N° 24864 de Igualdad de Derechos entre Hombres y Mujeres.
- ↓ D.S. N° 1430/2013 Artículo 12 Párrafo I Numeral 1 "Autoriza a las entidades del sector público, comprometer gastos para proyectos de inversión por periodos mayores a un año y/o que su ejecución sobrepase la gestión fiscal siempre y cuando el financiamiento se

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

encuentre asegurado, debiendo la entidad registrar en el presupuesto el gasto programado para la gestión en curso y no así el costo total del proyecto".

- ✦ Resolución Bi-Ministerial N° 07 de 24 de junio de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas que aprueba las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2020 que son de aplicación obligatoria para todas las entidades del Sector Público.
- ✦ Resolución Ministerial N° 536 de 24 de junio de 2016, del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas que aprueba los Clasificadores Presupuestarios para la gestión 2020 y que establece que son de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del Sector Publico, para la formulación, modificaciones y registro de la ejecución presupuestaria de la gestión 2020.
- ✦ Resolución Municipal, que aprueba el Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) 2016 - 2020, que encomienda al Alcalde Municipal el fiel y estricto cumplimiento a través de las reparticiones bajo su dependencia.
- ✦ Reglamento Especifico del Sistema de Programación de Operaciones del GAMI D.E. N° 01/2015 de 9 de enero 2015 que establece los procesos y procedimientos para la formulación, ejecución, seguimiento y monitoreo del Programa de Operaciones Anual para el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.
- ✦ Orden de Despacho N° 817/2016 de 11 de agosto de 2016 que instruye la elaboración del Anteproyecto del Programa Operativo Anual {POA} y Presupuesto 2020.
- ✦ El Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI, 2016 - 2020) enmarca juntamente con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES 2016 - 2020 del Estado Plurinacional de Bolivia), se constituye en el marco estratégico y de priorización de Pilares, Metas, Resultados y Acciones a ser desarrolladas en el tercer periodo del Gobierno de la Revolución Democrática Cultural, mismo que se elabora sobre la base de la Agenda Patriótica 2025 y el Programa de Gobierno 2016 - 2020.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

- **2.2. MARCO ESTRATÉGICO**
- **2.2.1. Marco de Referencia Estratégica Nacional**
- **2.2.1.1. Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES)**

La implementación del Plan de Desarrollo Económico y Social 2016 - 2020, se realiza a través de la ejecución de una Estrategia General a basada en seis áreas orientados a construir una nueva sociedad y un Estado Pluricultural y Comunitario.

El Estado Plurinacional es promotor y protagonista del desarrollo económico, social y productivo, a través de la articulación de los sectores estratégicos que generan excedentes, ingreso y empleo, a objeto de lograr el bienestar social, económico y productivo.

La visión del Estado Plurinacional Autónomo y Comunitario expresada en la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), establece el desarrollo económico, productivo, social y comunitario, organizado en seis áreas, las cuales se encuentran en concordancia con los pilares de la A

- **2.2.2. Marco Referencial Departamental**
- **2.2.2.1. Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES) 2016 -2020**

El Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social de La Paz se enmarca en los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), que se viene ejecutando, en el marco del nuevo paradigma y concepción del Vivir Bien en un Estado Plurinacional y Autónomo.

La visión departamental está establecida en el Plan Departamental de Desarrollo Económico y Social (PDDES), se precisa de la siguiente manera:

- **2.2.3. Marco de Referencia Estratégica Municipal**
- **2.2.3.1. Plan Estratégico Institucional**
- **a) MISIÓN.**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, es la entidad de derecho público con personalidad jurídica reconocida y patrimonio propio, que representa al conjunto de vecinos asentados en una jurisdicción territorial determinada, participa en la realización de los fines del Estado, y cuyas finalidades son:

- ✓ La satisfacción de las necesidades de la vida en comunidad.
- ✓ Buscar la Integración y participación activa de las personas en la vida comunal.
- ✓ Para elevar los niveles de bienestar social y material de la comunidad, mediante la ejecución directa o indirecta de servicios y obras públicas de interés común.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

- ✓ Promover el desarrollo de su jurisdicción territorial, a través de la formulación y ejecución de planes, programas, proyectos concordantes con la planificación del desarrollo nacional.
- ✓ Conservar, fomentar y difundir los valores culturales y las tradiciones cívicas de la comunidad.
- ✓ Preservar el saneamiento ambiental, así como resguardar el ecosistema de su jurisdicción territorial.

▪ **b) VISIÓN**

Generar un desarrollo armónico y espontáneo de las comunidades, aprovechando los recursos ambientales productivos con la ejecución priorizada de proyectos que respondan a la demanda expresada en el PDM, la misma en su realización deberá incrementar los ingresos económicos a través de la diversificación de actividades productivas agropecuarias como la transformación de cítricos, mango y otros frutales. Pero principalmente la actividad turística del sector Lambate y de las Ruinas de Pasto Grande, que generen riqueza económica al Municipio de Irupana.

▪ **c) Plan Territorial de Desarrollo Integral**

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana cuenta con el Plan Territorial de Desarrollo Integral para el periodo de 2016 - 2020, documento que se constituye en el instrumento que orienta la Gestión Municipal, el cual fue formulado en base al Plan Estratégico cuya visión de desarrollo estratégico nos lleva hasta el 2025.

En este marco estratégico, se formula la Programación de Operaciones Anual para el periodo 2021, articulado a los objetivos de gestión a los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Local. Los objetivos, políticas, estrategias y acciones del Plan Territorial de Desarrollo Integral, en cada una de sus áreas de acción, respaldadas por la normativa se detallan a continuación:

▪ **Objetivos Estratégicos**

Estos objetivos estratégicos se formulan considerando los elementos centrales que hacen a la articulación espacial y operativa del PDES y el PDDES con el PTDI, del cual se desprende el POA Municipal. Estos objetivos en cada una de las áreas consideradas se traducen en:

▪ **El Área de Educación**

1. Continuar con el trabajo que permita seguir elevando la calidad de la educación, privilegiando a los más necesitados, a través de la ejecución de programas y proyectos de formación y capacitación dirigida a educadores y educandos.
2. Ampliar e impulsar el sano crecimiento físico, psíquico, social e intelectual de la niñez y juventud, a través de la realización de actividades culturales, sociales y deportivas.
3. Ampliar la realización de nuevas inversiones en infraestructura educativa y equipamiento que permita una educación integral y moderna, para toda la población, en especial para la niñez y juventud.

4. Llevar adelante un proceso de fortalecimiento de nuestras raíces, la preservación de nuestra cultura y de nuestros valores tradicionales, así como estimular el desarrollo de la expresión artística y cultural en los colegios y escuelas.

▪ **Área de Salud**

1. Mejorar la calidad de la atención en salud privilegiando a los grupos poblacionales más débiles, a la población de menores ingresos y a las familias más necesitadas.
2. Ampliar e impulsar la atención principalmente de carácter preventiva y la atención curativa de la población irupaneña, priorizando la atención de la niñez y la mujer, en pos de un sano desarrollo físico y psíquico.
3. Contar con una red de salud de primer y segundo nivel, con infraestructura de salud y equipamiento de calidad para todos los centros, que permitan una atención de calidad y la disminución de los indicadores de salud, en beneficio de la población irupaneña.

▪ **Área de Seguridad Ciudadana**

1. Mejorar la calidad de los servicios que la policía presta a los ciudadanos a través de infraestructura adecuada, medios logísticos, equipamiento y tecnología preventiva moderna.
2. Reducir la delincuencia con tareas de interacción con la Unidad Operativa de Policía de Irupana, los ciudadanos y las Autoridades en general.
3. Concientizar a la población de Irupana en tareas de prevención a través de programas de capacitación para lograr la corresponsabilidad en seguridad ciudadana.

▪ **Área de Infraestructura Vial Urbana – Rural**

1. Concluir con la articulación del municipio, a través de la construcción y mejoramiento de las vías de comunicación e infraestructura Campo Ciudad.
2. Mejorar la infraestructura vial urbana, que permita un mejor desenvolvimiento y fluidez del tráfico, evitando congestionamientos, ruidos y contaminación acústica y del aire.
3. Concluir con la construcción de vías estables y permanentes de comunicación campo - ciudad, con la finalidad de mejorar las condiciones de vida en las comunidades rurales de la Provincia Sud Yungas, y la relación comercial en beneficio de la población en general.
4. Coordinar y apoyar las políticas de integración vial definidas en el PDDES, que favorecen el desarrollo del Municipio principalmente aquellas que integran a las comunidades con el departamento y el país.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

▪ **Área de Apoyo a la Producción y el Turismo**

1. Mejorar la articulación productiva del municipio que permita aprovechar los medios productivos con los que se cuenta e incrementar los niveles de producción agrícola, pecuaria, industrial y de servicios.
2. Implementar políticas y acciones para impulsar el desarrollo del turismo, su consolidación y el aprovechamiento de las potencialidades naturales, históricas, productivas de Irupana.
3. Apoyar y facilitar el desarrollo de proyectos de inversión que favorezcan la generación de actividades productivas en el municipio, particularmente aquellas generadoras de fuentes de empleo.

▪ **Área de Desarrollo Humano (Deporte, Cultura y Tradición)**

1. Continuar con la construcción y mejoramiento de la infraestructura deportiva y cultural en el Municipio de Irupana, en especial en zonas de crecimiento poblacional importante, generando condiciones para una mejor formación de la niñez y la juventud.
2. Ejecutar programas y actividades de carácter deportivo y cultural destinados a consolidar y promover el deporte en todos sus niveles principalmente en favor de la niñez y la juventud.
3. Implementación de programas, proyectos y actividades que permitan rescatar, conservar y mejorar el patrimonio histórico y cultural del municipio, tanto en el área urbana como rural.
4. Realizar programas y proyectos concertados y con participación institucional que permita preservar nuestras tradiciones, la cultura, fortaleciendo nuestras raíces.

▪ **Área de Medio Ambiente**

1. Promover el respeto al marco Jurídico y Administrativo en materia de preservación del Medio Ambiente y aprovechamiento racional de los Recursos Naturales, con los que cuenta el municipio
2. Generar y aplicar la normativa, permitiendo consolidar, recuperar y reforestar las áreas verdes, parques y plazas de uso social urbano y rural destinado a la preservación del medio ambiente, la recreación, el sano esparcimiento de la población y otros.
3. Formular y ejecutar programas y proyectos de prevención de riesgos de inundaciones, desastres naturales y otros presentes en el municipio, en beneficio de la población.

▪ **Área de Aseo Urbano**

1. Optimizar el trabajo de la Unidad de servicio de mantenimiento urbano y aseo, a través de la formulación proyectos de fortalecimiento, como ser dotación de equipos, maquinaria y capacitación de recursos humanos.

2. Ejecutar programas de capacitación sobre la disponibilidad de los desechos, mejorando la actitud de la población, y facilitando el tratamiento de estos.

▪ **Área de Desarrollo Institucional**

1. Promover la participación ciudadana y de la población rural, de manera organizada en la definición del uso de los recursos municipales en base al proceso de Planificación Estratégica Participativa en pos de mejorar el análisis y la ejecución del Plan Territorial de Desarrollo Integral, y la formulación del POA municipal.
2. Mejorar y dinamizar la estructura organizativa y los procesos administrativos del Gobierno Municipal que permitan facilitar la concreción de las estrategias del Plan Territorial de Desarrollo Integral, y el POA Municipal.
3. Generar nuevas políticas institucionales que faciliten los procesos y trámites Municipales en sus diferentes oficinas, en directo beneficio de la población, y de la imagen Institucional.
4. Ampliar la recaudación del Gobierno Municipal, a través de facilitar el desarrollo de nuevas actividades productivas.
5. Capacitar a los recursos humanos del Municipio, con la finalidad de mejorar la atención a la población, así como los resultados institucionales.

3. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN Y EL ENTORNO

▪ 3.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

El análisis institucional por la que atraviesa el Gobierno Municipal, se describe a través del FODA que a continuación detallamos:

▪ **FORTALEZAS**

Con referencia Al mejoramiento e implementación de Sistemas Normativos se tiene:

- ✓ Se implantaron los 8 sistemas del Ley N° 1178 SAFCO, cuyo grado de eficacia fluctúa entre el 60 y 85%
- ✓ Se cuenta con un sistema informático que se encuentra enmarcado en la nueva normativa legal, que nos permite proporcionar información real, rápida, oportuna y confiable.
- ✓ Existe un programa de capacitación para el personal.
- ✓ Implementación Sistema de Gestión Pública (SIGEP).
- ✓ Implementación Sistema de Información Sobre Inversiones SISIN WEB.
- ✓ Implementación Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- ✓ Implementación página www.irupana.bo (Irupana somos todos).

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Por otra parte, se logra en promedio el 85% de las metas de cada Programa, las unidades operativas cumplen con la programación anual en la prestación de servicios y elaboración de productos y en la parte financiera se logra captar el 90% de los recursos Programados.

Con referencia a su capacidad operativa:

- ✓ Cuenta con maquinaria y equipo pesado propio que le permite ejecutar proyectos principalmente de carácter vial.
- ✓ Cuenta con equipos informáticos de última generación.
- ✓ Existe capacidad de gestión y coordinación interinstitucional.

▪ OPORTUNIDADES

Dentro de las oportunidades del Gobierno Autónomo Municipal, las que se observan en el macro entorno tenemos las siguientes:

1. El reglamento de la Ley de Participación y Control Social, permite a la población realizar el control de Los Programas y proyectos ejecutados por el Gobierno Municipal
2. Existe una buena relación con los presidentes de los distritos, así como con los presidentes de barrios y representantes de las comunidades.
3. Se observa una buena relación con las Instituciones, Organizaciones Sociales y las Federaciones de varones y mujeres FRUTCI Y FRUMCI.
4. Las relaciones con el Gobierno Nacional y Departamental son fluidas permitiendo la ejecución de proyectos concurrentes
5. Existe instituciones que apoyan el fortalecimiento y la capacitación de los recursos humanos institucionales (Mancomunidad de los Yungas de La Paz).
6. El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana puede elaborar Leyes y Normas que tiene el mismo nivel que las emanadas del nivel Nacional y el Departamental.
7. El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana tiene acceso a equipos y tecnología de última generación.

▪ DEBILIDADES

Entre las debilidades en el tema de capacidad operativa tenemos:

- ❖ Incompatibilidad de algunos manuales de funciones y procedimientos a la realidad del Municipio. Otros se encuentran en proceso de concertación dentro de las instancias municipales.
- ❖ Falta Infraestructura Municipal, de un mayor número de maquinaria pesada y liviana, y equipamiento insuficiente.
- ❖ Recurso Humano Calificado, Falta de estabilidad laboral (Contratos) y niveles salariales diferentes genera susceptibilidad sobre la responsabilidad del trabajador.

- ❖ Falta de capacitación a RR.HH. en el área de administración pública.
 - ❖ Falta de coordinación por parte de las direcciones y unidades (información adecuada y oportuna).
 - ❖ Excesiva burocracia en los trámites administrativos y financieros en el área Administrativa.
 - ❖ Falta de un Sistema único de información y de comunicación, de publicidad, de mecanismos preventivos y correctivos de efectos en custodia, y de planes y políticas para mejorar el desarrollo humano.
- **AMENAZAS**

Estas provienen de factores externos sobre las cuales el municipio no tiene injerencia o muy poca capacidad de acción, entre estas se tiene:

- Dualidad de funciones con los ejecutivos seccionales.
- Constantes modificaciones a la normativa legal en especial a aquella ligada a las funciones y responsabilidades del Gobierno Autónomo Municipal de Trupana.
- Restricción y centralización del manejo de los sistemas informáticos como el S1GEP, SICOFS, SISIN WEB y el SICOES.
- Excesiva presión social de carácter político, que no permite la ejecución de planes de desarrollo del Municipio de manera ordenada.

La programación de la inversión en la actualidad responde a los desafíos de transformación del Municipio de Trupana, y a las demandas consensuadas y priorizadas por las juntas vecinales de los barrios de Trupana y las comunidades rurales, en este sentido se observan los siguientes requerimientos:

a) En el área Urbana. -

Para el 2021 se priorizó la ejecución de proyectos tales como apertura, ripiado, enlosetado, revestido y resellado de calzadas, construcción de puentes, drenajes, alcantarillados sanitarios y pluviales, alumbrado público, seguridad ciudadana, construcción y mejoramiento de plazas, parques recreativos y áreas verdes; construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva; construcción y mejoramiento de infraestructura educativa, construcción y mejoramiento de infraestructura de salud, etc.

a) En el área Rural

Se ejecutaran obras tales como: construcción y mejoramiento de caminos, sistemas de agua potable, sistemas de riego y micro riego, mejoramiento de los puestos de salud, construcción y mejoramiento de infraestructura escolar (aulas, cocinas, comedores, servicios sanitarios y otros, el fomento a la actividad productiva en diferentes rubros, etc.

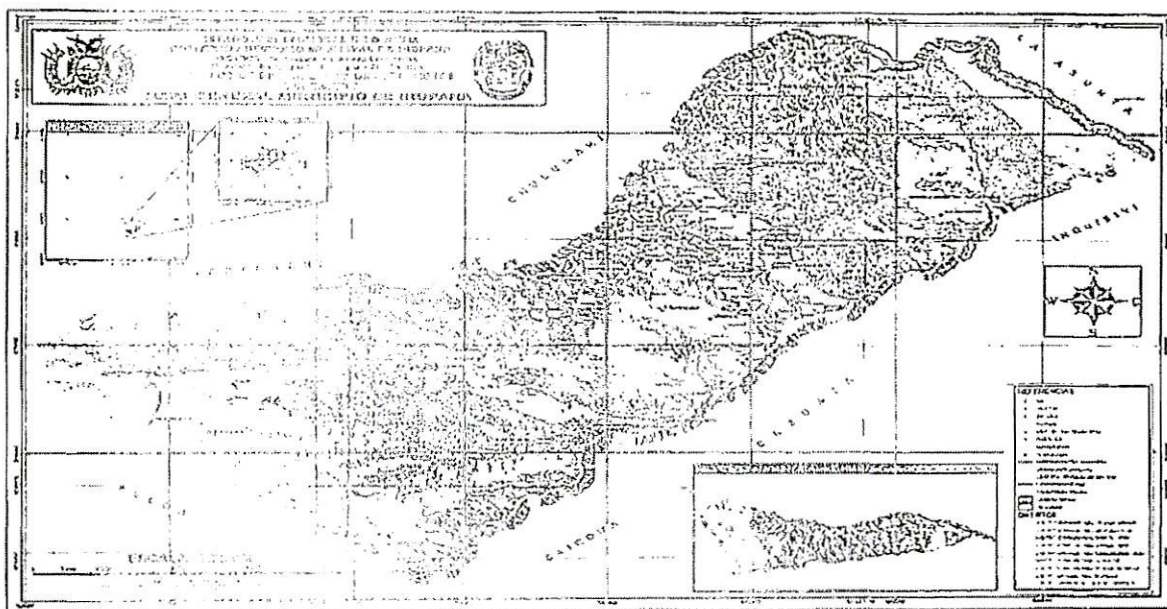
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Asimismo, fue posible identificar aspectos que podrían dificultar la ejecución del POA 2020, como ser:

- ❖ La incertidumbre sobre la economía mundial que afecta a las políticas económicas y sociales.
- ❖ Las variaciones en las recaudaciones por concepto del IDH (Impuesto Directo de Hidrocarburos).
- ❖ La tendencia a la baja de los precios de los hidrocarburos, etc.
- ❖ Lo que podría afectar la disponibilidad de recursos del Gobierno Autónomo Municipal para la ejecución del presente POA.

3.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO

El municipio de Irupana se halla situado al sud del departamento de La Paz, entre los 16° 27'58" de Latitud Austral y los 67° y 27'17" de Longitud Occidental del meridiano de Greenwich, Posee una extensión de 1.365 Km².



3.3. Contexto de las finanzas del municipio

La economía del municipio, al igual que la del departamento, tiene una fuerte dependencia de los ingresos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos

Y de los recursos de endeudamiento tributaria. Esta situación hace que variaciones en la generación de estos, afecte la ejecución de programas y proyectos de inversión pública.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Otro factor que afecte la disponibilidad de recursos para la ejecución de las inversiones previstas, es la constante variación y ajustes de precios de los materiales de construcción, lo que modifica el presupuesto considerado para la ejecución de los proyectos y obviamente modificar los contratos de proyectos en proceso de ejecución, modificando los gastos comprometidos.

Las actividades institucionales se realizan considerando la misión institucional, en función a los objetivos para el desarrollo local, y a las políticas de corto - mediano y largo plazo en los sectores de salud, educación, seguridad ciudadana; infraestructura económica y social, desarrollo productivo; el impulso a la cultura y al turismo. Estas actividades necesitan un marco financiero que garantice su continuidad, sostenibilidad y ejecución, así como estabilidad institucional.

En este sentido, el Programa de Operaciones Anual gestión 2021, está orientado a garantizar las sostenibilidades de las políticas del Gobierno Autónomo Municipal en un marco de solvencia y equilibrio económico y financiero en pos de lograr la visión municipal.

3.4. Contexto Económico y Social

La ubicación geográfica del Municipio de Irupana, es favorecida por el movimiento económico de la región en su conjunto en particular por el clima cálido, propiciando oportunidades para el desarrollo turístico.

3.5. Situación Demográfica

El Municipio de Irupana cuenta con una superficie de 1.366 Km², Según datos oficiales del último Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2012 realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población en Irupana en el año 2020 alcanzara a los 17,276 Habitantes, acusa una densidad poblacional de 12,63 habitantes por Km² y una Tasa de Crecimiento Anual de 51.8 %; en el área urbana 3.43% y una tasa de crecimiento rural de - 0.27%.

El espacio territorial del municipio de Irupana, compuesto por una extensa mancha urbana, ha rebasado el primer y único Plan Regulador del área urbana y todas las previsiones con respecto a su crecimiento, incorporando al territorio áreas dispersas como son las comunidades rurales de Chicaloma, Santa Ana y otros.

a) OBJETIVOS DE GESTIÓN, METAS E INDICADORES PERTINENTES

▪ OBJETIVOS DE GESTIÓN

1. Impulsar y dinamizar el desarrollo equilibrado de Irupana; tomando en cuenta principalmente en actividades productivas y turísticas de manera competitiva a través del mejoramiento de los servicios de educación, salud, cultura, deporte, alcanzando un mayor nivel de calidad de vida y desarrollo humano de los habitantes del Municipio de Irupana.

Llevar Adelante el Proceso de Planificación Participativa generando criterios que permitan orientar el desarrollo del municipio, el uso de sus recursos y el desarrollo Institucional, en pos de mejorar el análisis y la ejecución de Plan Territorial y de Desarrollo Integral, y la formulación del POA Municipal.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

Mejorar y dinamizar la estructura organizativa y los procesos administrativos Del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana que permitan facilitar la concreción de las estrategias del PTDI y POA Municipal.

Genera nuevas políticas institucionales que faciliten los procesos y trámites Municipales en sus diferentes oficinas, en directo beneficio de la población, de la imagen y de la recaudación del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

- 1) Capacitar a los recursos humanos con que cuenta el Municipio, con la finalidad de mejorar la atención a la población y los resultados institucionales.
- 2) Gestionar proyectos de saneamiento básico en el área rural del Municipio, de manera que se mejore la calidad de vida de la población.
- 3) Gestionar proyectos de saneamiento básico en el área urbana y barrios marginales del Municipio, de manera que se mejore la calidad de vida de la población.
- 4) Gestionar proyectos para micro riego en el área rural de manera que mejore el apoyo a la producción y a la calidad de vida de la población.
- 5) Promover el manejo sostenible e integral de los recursos naturales sin poner en riesgo los recursos naturales existentes en beneficio de futuras generaciones. Irupana un Municipio limpio, ejemplo de la preservación del medio ambiente, con calles y avenidas limpias y un servicio eficiente de aseo urbano.
- 6) Barrido, Limpieza, Recolección, disposición final, tratamiento de residuos sólidos en los barrios del Municipio y en las principales comunidades.
- 7) Brindar las condiciones mínimas de seguridad a la población a través de la iluminación pública del Municipio de Irupana.
- 8) Efectuar administración y supervisión de las construcciones, mejoramientos y mantenimientos, oportuno de las áreas verdes, infraestructura vial realizando aperturas, ripiados, Enlosetado de calles, drenajes pluviales en forma preventiva o correctivo del Municipio de Irupana y en el área rural. Realizar proyectos de impacto en infraestructura para modernizar el Municipio y fomentar el turismo.
- 9) Mejorar la infraestructura de caminos vecinales existentes, disminuir el aislamiento de los barrios y comunidades, elevar la capacidad de transporte de sus productos.
- 10) Contribuir al desarrollo equilibrado y planificado del Municipio de Irupana, administrando registros catastrales de los inmuebles.
- 11) Fortalecer los programas y servicios de salud con el fin de mejorar y contribuir para la otorgación de prestaciones de servicios de salud a la niñez, madre niño, adulto mayor, personas con discapacidad y la población en general del municipio.

- 12) Mejorar las actividades de las unidades educativas a través de equipamientos y dotación de mobiliarios y equipos de computación y la entrega de materiales de escritorios y evitar la deserción escolar y reducir la desnutrición de los niños de las escuelas del área urbana y rural a través del desayuno escolar.
- 13) Promocionar e incentivar el desarrollo integral a través de actividades de fomento deportivo, recreativo y competitivo, que permita la prevención y una mejor ocupación del tiempo libre de los niños, juventud y personas mayores del Municipio de Irupana.
- 14) Preservar, mantener, rescatar y difundir las tradiciones artísticas, culturales y religiosas de acuerdo al calendario Folklórico Regional del Municipio.
- 15) Fomentar actividades de promoción, fomento, capacitación e información turística, creando las condiciones para la recepción de turistas nacionales e internacionales de manera prolongada del Municipio y la naturaleza irupaneña.
- 16) Promover, desarrollar e impulsar la igualdad de oportunidades y la equidad de género, en diferentes programas como ser: Programa Integral para el Desarrollo Económico productivo y Empleo para Mujeres, Programa de Servicios Públicos de Atención de Necesidades de la Familia, Programa de Difusión de Igualdad de Derechos y responsabilidades entre Mujeres en el Hogar y Fortalecimiento del Liderazgo Social y Político de las Mujeres y sus Organizaciones.
- 17) Brindar servicios municipales permanentes y gratuitos para proteger, promover, defender y difundir los derechos de niños(as) adolescentes y proteger la integridad física, psicológica, moral y sexual de cada uno de los integrantes del núcleo familiar.
- 18) Mediante las señalizaciones viales llegaremos a la educación, ordenamiento y capacitación del flujo vehicular para tener un Municipio moderna en su desarrollo y satisfacer la demanda de todos los usuarios y cumplir con las solicitudes y necesidades de los Barrios y Zonas.
- 19) Concientizar a la población en cuanto al cumplimiento de: Disposiciones, Resoluciones, Reglamentos, y Normas que rigen el comportamiento de las personas, accionando estrategias para prevenir actos que afecten la moral y las buenas costumbres de los habitantes.
- 20) Impulsar un proceso de mejor servicio para consolidar una gestión económica, eficiente y eficaz, enmarcada en la filosofía de: excelente servicio, crecimiento y consolidación en el mercado local, generando mecanismos necesarios a través del uso de los recursos con que cuenta el Matadero Municipal. Consolidar el presupuesto del matadero con el presupuesto del Gobierno Municipal.
- 21) Prover a la demanda existente de la población en general, un eficiente servicio, tanto en la dotación de espacios para la realización de entierros. Mejorar la imagen del Campo Santo, de esta manera dar un ambiente de paz a todas las personas que visitan.
- 22) Crear políticas de prevención de desastres naturales.

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud yungueña - La Paz - Bolivia

- 23) Ejecutar y dar cumplimiento a las leyes, resoluciones, reglamentos y otras disposiciones municipales de carácter coercitivo que rigen el comportamiento de las personas, accionando estrategias para prevenir actos que afecten a la moral y las buenas costumbres de los habitantes. Con tareas de prevención evitar el consumo de bebidas alcohólicas y drogas en todos los lugares públicos. Coordinar con las instancias pertinentes de la Policía Nacional, para implementar los Programas y Proyectos de Seguridad Ciudadana de acuerdo y en cumplimiento a la Ley 264, en pos de lograr una vida segura en el municipio de Irupana.
- 24) Mejoramiento las condiciones de los Servicios Públicos de la Institución dotándoles de medios necesarios y adecuados acorde a las exigencias y necesidades para brindar un mejor servicio a la Población del Municipio de Irupana.
- 25) Crear políticas y normativas de identificación y conservación de sitios arqueológicos, como memoria de maestros ante pasados.

▪ METAS/INDICADORES

Mantener una administración pública municipal transparente, eficiente, eficaz durante los 365 días del año.

1. Ejecución de los proyectos comprometidos y de continuación.
2. Ejecución de proyectos plurianuales de continuidad.
3. Programación de proyectos nuevos.
4. Ejecución de los proyectos concurrentes. Cumplir en al 100% los proyectos mencionados.

a) LOS PRODUCTOS ESPERADOS

El Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, a través de sus unidades funcionales y operativas, en el marco de la Ley N° 488 de Gobiernos Autónomos Municipales de 09 de enero de 2014, la Ley Nro. 031, Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Babiñez" y las Normas Básicas de los sistemas contempladas en el D.L. N° 2706 de Administración y Control Gubernamental "SAFCO" de 20 de julio de 1990, genera los siguientes productos y servicios:

- ❖ Organización, administración, ejecución, control y seguimiento de la Institución.
- ❖ Construcción de sistemas de saneamiento básico
- ❖ Desarrollo de la infraestructura productiva, riego y micro riego s Seguridad ciudadana y educación preventiva / Servicios de aseo
- ❖ Preservación y mantenimiento de ecosistemas y del medio ambiente
- ❖ Servicios de mantenimiento y mantenimiento alumbrado público
- ❖ Desarrollo, mejoramiento y mantenimiento vial urbano y rural
- ❖ Servicios de saneamiento básico
- ❖ Servicios de salud

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

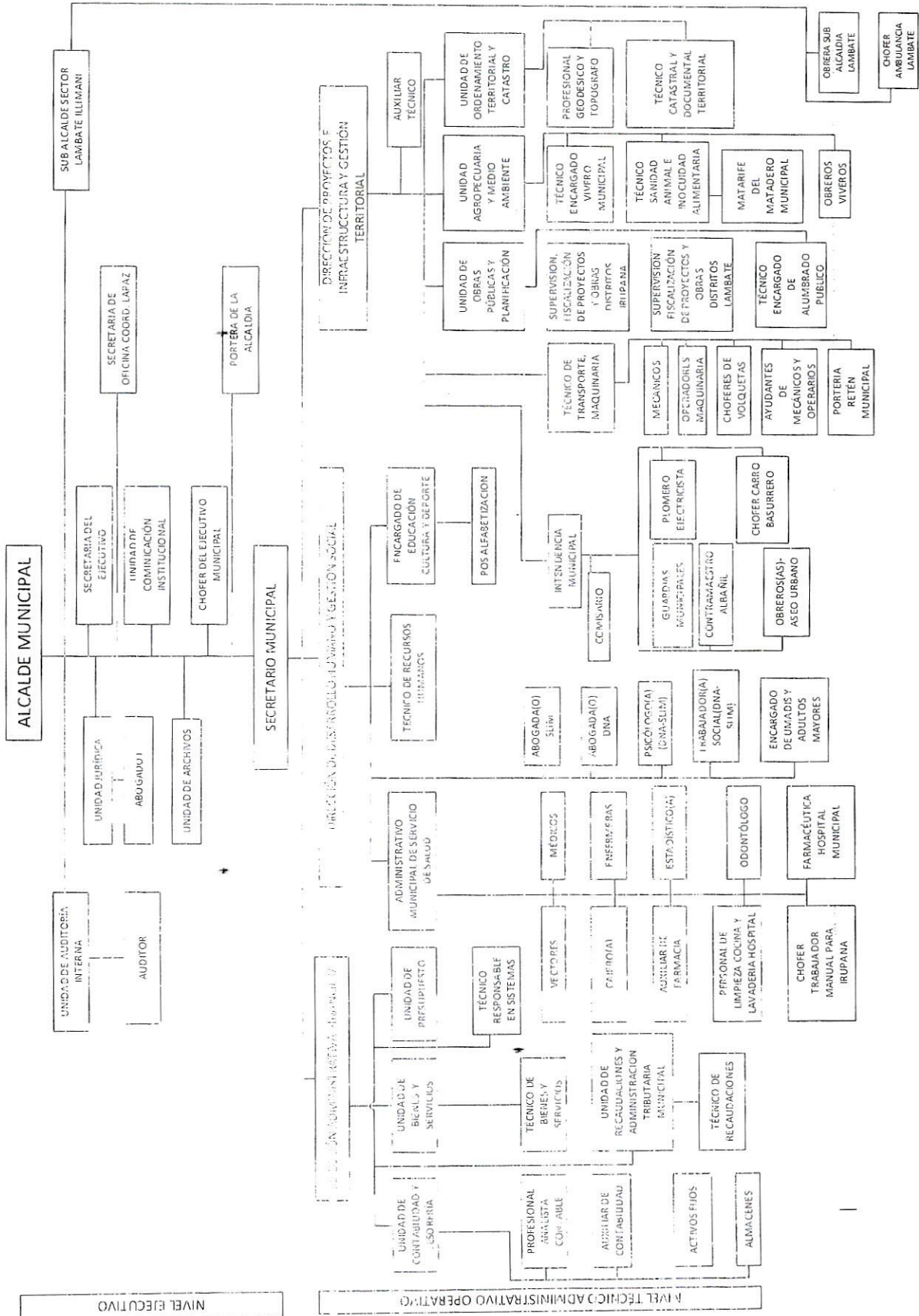
- ❖ Servicios de educación
- ❖ Apoyo al deporte de la niñez y juventud
- ❖ Desarrollo, preservación, conservación de la cultura
- ❖ Desarrollo y Fomento al Turismo
- ❖ Promoción y Políticas de Género
- ❖ Servicios en derechos de la niñez, familia, mujer, adulto mayor y personas con capacidad diferente.
- ❖ Servicio de Transporte
- ❖ Defensa del consumidor, control y regulación de los mercados
- ❖ Servicio de faenado de ganado s Servicio de Inhumación y Cremación de Restos - Prevención de riesgos y desastres naturales s Conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos s Fortalecimiento institucional (Apoyo al control social)
- ❖ Fomento al Desarrollo Económico Local y promoción del Empleo s Incremento de la cobertura para la producción agropecuaria.

Los principales bienes y servicios que produce el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana se presenta a continuación en la tabla adjunta.

- ❖ Mejoramiento, mantenimiento en los barrios, zonas y urbanizaciones del Municipio de Irupana y en comunidades del Municipio, brindando de esta manera mayor seguridad a la población.
- ❖ Apoyo al Consejo Municipal de Seguridad Ciudadana y la implementación de los proyectos seleccionados, así como el pago de servicios básicos, mantenimiento de las EPI's y la dotación de bienes de acuerdo a requerimiento en el marco de la Ley 264.
- ❖ Construcción, armación, mejoramiento y mantenimiento de áreas verdes (plazas, plazuelas, parques, avenidas, rotondas, etc.) infraestructura en seguridad ciudadana, educación, salud, vial, deportes, campitos, sistemas de drenaje y otros.
- ❖ Aprobación de planes de lotes y construcción, división y subdivisiones de lotes,
- ❖ Anticipación de construcción, levantamiento de vivienda - topográficos, niveles y planos de urbanizaciones.
- ❖ Actividades de defensa de los derechos del consumidor mediante el control de la calidad, higiene, manipulación de alimentos y prestación de servicios básicos.
- ❖ Actividades turísticas realizadas en el campo de difusión y promoción de los atractivos turísticos, la elaboración de Guías Turísticas.
- ❖ El Fomento, fomento y promoción al sector productivo mediante la realización de ferias de fomento a la actividad productivo en coordinación con los sectores productivos.
- ❖ Realización de comisiones de Educación Ambiental, control y vigilancia ambiental, evaluación de impacto y control de la calidad ambiental.
- ❖ Dentro de los servicios de seguridad, la unidad a su cargo (Policía Urbana Municipal y la incendio Municipal) cumple con el Plan Integral de Seguridad Ciudadana, brindando seguridad física en festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y deportivas.
- ❖ Iniciar a perfeccionamiento y desarrollo integral de la niñez y la juventud, mediante la realización de diferentes eventos deportivos en sus diferentes disciplinas y categorías, y el funcionamiento de las Escuelas de Fútbol, fútbol, natación, gimnasia, etc.
- ❖ Los servicios que prestan las Biblioteca Municipal, ubicada en el centro de la población del Municipio se refieren a la atención de préstamos de libros y el servicio de hemeroteca.

Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza
Provincia Sud Yungas - La Paz - Bolivia

- ❖ El servicio de la Brigada Móvil de Salud considera la atención en promoción y prevención de caries dental, atención de salud bucal y promoción de salud oral, contempla: obturación, extracción, limpieza y desahaje, topicación, aplicación de flúor, medicina general, etc.
- ❖ El servicio que presta el Cementerio General, mediante la realización de entierros en campo común, tumbas particulares y nichos.
- ❖ Servicio en la atención, seguimiento en defensa y promoción de los derechos de la niñez, mujeres en situación de violencia y adolescencia, adulto mayor y personas con discapacidad.



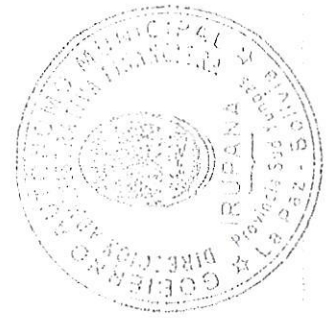
NIVEL EJECUTIVO

NIVEL TÉCNICO ADMINISTRATIVO OPERATIVO

**ESCALA SALARIAL CONSOLIDADO
GESTIÓN 2022**
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)
FUENTE: TRANSFERENCIA TGN
ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NRO ÍTEMS	HABER BÁSICO	COSTO MENSUAL	
SUPERIOR	1	1	ALCALDE	1	7,300.00	7,300.00	
	2	2	CONCEJALES	7	7,000.00	49,000.00	
		13	SUB ALCALDE (SA)	1	4,200.00	4,200.00	
EJECUTIVO	3	3	SECRETARIOS (AS) MUNICIPALES	1	6,400.00	6,400.00	
		4	DIRECTORES	3	6,300.00	18,900.00	
		5	JEFE DE UNIDAD I RESPONSABLE I	1	6,000.00	6,000.00	
	4	6	JEFE DE UNIDAD II RESPONSABLE II	1	5,500.00	5,500.00	
		7	RESPONSABLE IV PROFESIONAL II	4	5,300.00	21,200.00	
	5	8	RESPONSABLE V - PROFESIONAL III	3	5,200.00	15,600.00	
		9	PROFESIONAL IV	5	5,000.00	25,000.00	
		10	PROFESIONAL V - TÉCNICO I	3	4,800.00	14,400.00	
		11	PROFESIONAL VI TÉCNICO II	3	4,700.00	14,100.00	
		12	PROFESIONAL VII - TÉCNICO III	3	4,500.00	13,500.00	
OPERATIVO	6	13	PROFESIONAL VIII - TÉCNICO IV (SECRETARIA ALCALDE Y OFICER ALCALDE)	19	4,200.00	79,800.00	
		14	TÉCNICO V	4	4,000.00	16,000.00	
	7	15	TÉCNICO IV - ADMINISTRATIVO I	9	3,700.00	33,300.00	
		16	TÉCNICO VII - ADMINISTRATIVO II	7	3,500.00	24,500.00	
		17	ADMINISTRATIVO II	1	3,300.00	3,300.00	
		18	ADMINISTRATIVO III	12	3,200.00	38,400.00	
		19	ADMINISTRATIVO IV	18	3,000.00	54,000.00	
		20	ADMINISTRATIVO V	4	2,900.00	11,600.00	
		8	21	AUXILIAR I	12	2,800.00	33,600.00
			22	AUXILIAR II	3	2,700.00	8,100.00
			23	SERVICIOS I	7	2,600.00	18,200.00
			24	SERVICIOS II	6	2,500.00	15,000.00
	COSTO TOTAL MENSUAL					110,600.00	536,900.00
	COSTO TOTAL ANUAL						6,442,800.00



000074

ESCALA SALARIAL
(PLANTA - ÍTEM)
GESTIÓN 2022

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)
FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"
ORG. FINANCIAL "TGN COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA"

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO DE ÍTEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	1	ALCALDE (SA) MUNICIPAL	1	7.300.00	7.300.00
	2	13	SUB ALCALDE (SA)	1	4.200.00	4.200.00
	3	3	SECRETARIOS(A) MUNICIPALES	1	6.400.00	6.400.00
EJECUTIVO	3	4	DIRECTORES (AS)	3	6.300.00	18.900.00
	4	5	JEFE DE UNIDAD I - RESPONSABLE I	1	6.000.00	6.000.00
EJECUTIVO	4	6	JEFE DE UNIDAD II - RESPONSABLE II	1	5.500.00	5.500.00
	5	7	RESPONSABLE IV - PROFESIONAL II	4	5.300.00	21.200.00
	6	13	PROFESIONAL VII - TECNICO IV (SECRETARIA ALCALDE Y CHOFER ALCALDE)	7	4.200.00	29.400.00
	7	15	TECNICO VI - ADMINISTRATIVO I	3	3.700.00	11.100.00
OPERATIVO	7	18	ADMINISTRATIVO III	1	3.200.00	3.200.00
		19	ADMINISTRATIVO IV	1	3.000.00	3.000.00
COSTO MENSUAL				24	55.100.00	1.322.400.00
COSTO ANUAL						





ESCALA SALARIAL

GESTION 2022

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

CONCEJO MUNICIPAL

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)

FUENTE: TRANSFERENCIA TGN

TG FINANCIADOR: "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	DESCRIPCION DEL CARGO	NRO ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	2	CONCEJALES	PRESIDENTE DEL CONCEJO	1	7,000.00	7,000.00
				VICE-PRESIDENTE	1	7,000.00	7,000.00
				CONCEJAL SECRETARIO	1	7,000.00	7,000.00
				CONCEJAL	1	7,000.00	7,000.00
				CONCEJAL	1	7,000.00	7,000.00
OPERATIVO	6	8	TECNICO IV (CONCEJO - CHOFER)	SECRETARIO ADMINISTRATIVO TECNICO DEL C.M.	1	4,000.00	4,000.00
	7	9	ADMINISTRATIVO II	CHOFER DEL C.M. Y LOGISTICA	1	3,300.00	3,300.00
COSTO MENSUAL						56,300.00	56,300.00
COSTO ANUAL							675,600.00



000072

**ESCALA SALARIAL
(PERSONAL EVENTUAL)
GESTION 2022**

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA (VILLA DE LANZA)
FUENTE: TRANSFERENCIA TGN
ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL	
OPERATIVO	5	8	RESPONSABLE V - PROFESIONAL III	3	5,200.00	15,600.00	
		9	PROFESIONAL IV	5	5,000.00	25,000.00	
		10	PROFESIONAL V TECNICO I	3	4,800.00	14,400.00	
	6		11	PROFESIONAL VI TECNICO II	3	4,700.00	14,100.00
			12	PROFESIONAL VII TECNICO III	3	4,500.00	13,500.00
			13	PROFESIONAL VIII TECNICO IV (SECRETARIA ALCALDE Y CHOFER, ALCALDE)	12	4,200.00	50,400.00
	7		14	TECNICO V	3	4,000.00	12,000.00
			15	TECNICO IV ADMINISTRATIVO I	5	3,700.00	18,500
			16	TECNICO VII ADMINISTRATIVO II	4	3,500.00	14,000.00
	8		18	ADMINISTRATIVO III	7	3,200.00	22,400.00
			19	ADMINISTRATIVO IV	12	3,000.00	36,000.00
			21	AUXILIAR I	7	2,800	19,600.00
COSTO MENSUAL				2	2,600.00	5,200.00	
COSTO ANUAL				69	51,200.00	260,700	
						3,128,400.00	



ESCALA SALARIAL CONSOLIDADO
(CONSULTOR INDIVIDUAL DE LINEA)

GESTION 2022

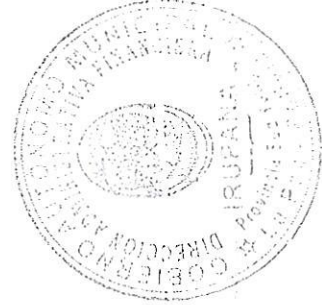
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)


ENTIDAD: 1257 GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPAN (VILLA DE LANZA)

FUENTE: "TRANSFERENCIA TGN"

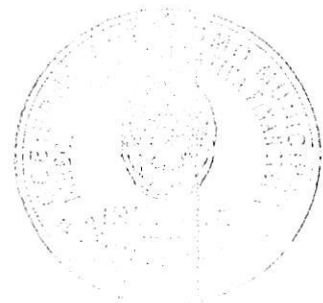
ORG. FINANCIADOR "TGN COPARTICIPACION TRIBUTARIA"


CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL PUESTO	NRO ITEMS	HABER BASICO	COSTO MENSUAL
OPERATIVO	7	15	TECNICO VI - ADMINISTRATIVO I	1	3.700.00	3.700.00
		16	TECNICO VII - ADMINISTRATIVO II	3	3.500.00	10.500
		18	ADMINISTRATIVO III	4	3.200.00	12.800.00
		19	ADMINISTRATIVO IV	5	3.000.00	15.000.00
		20	ADMINISTRATIVO V	4	2.900.00	11.600.00
	8	21	AUXILIAR I	3	2.800.00	8.400.00
		22	AUXILIAR II	3	2.700.00	8.100.00
		23	SERVICIOS I	5	2.600.00	13.000.00
		24	SERVICIOS II	6	2.500.00	15.000.00
					36	26.900.00
COSTO MENSUAL						1,244,400.00
COSTO ANUAL						



Gobierno Autónomo Municipal de Irupana		PEI-PRESUPUESTO PLURIANUAL- GESTION 2022			
Provincia Sud Yungas La Paz - Bolivia					
DETERMINACION DE INGRESOS					
RUBRO/ O/GR UPO	TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2024	FF	OG	ET	IMPORTE EN BS
	1257 GAMI (VILLA DE LANZA)				
19212	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	41	113	0099	11,654,904.00
	IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS				2,420,463.00
19211	Compensación	41	119	0099	0.00
19212	Nivelación	41	119	0099	1,103,877.00
19212	Coparticipación	41	119	0099	1,316,586.00
	RECURSOS PROPIOS DE GAMI				2,450,400.00
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	20	230	0999	127,529.00
13000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	210	0999	395,113.00
14000	REGALIAS	20	220	0999	1,661,613.00
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	210	0999	251,966.00
16000	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	210	0999	14,179.00
	TOTAL				16,525,767.00
	TRANSFERENCIA TGN (BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	41	111	0099	19,696.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSO DE TRANSFERENCIAS				14,095,063.00
	TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS GESTION 2022				16,545,463.00

CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)					
	COPARTICIPACION TRIBUTARIA				11,654,904.00
	RECURSOS PROPIOS DE GAMI				2,450,400.00
	CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO				14,105,304.00
	25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL				3,526,326.00
	TOTAL				17,631,630.00
	CATEGORIA PROGRAMATICA				TOTAL
	EJECUTIVO MUNICIPAL				2,327,375.16
	CONCEJO MUNICIPAL				1,198,950.84
	TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO				3,526,326.00
	TOTAL PRESUPUESTO PLURIANUAL GESTION 2022 DEL G.A.M. IRUPANA				16,545,463.00



Gobierno Autónomo Municipal de Irupana		PEI-PRESUPUESTO PLURIANUAL- GESTION 2022	
Provincia Sud Yungas La Paz - Bolivia			
RUBRO/GRUPO	TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2022	FUENTE-FINANCIAMIENTO ORGANISMO FINANCIAMIENTO	IMPORTE EN BS
19000	1257 GAMI (VILLA DE LANZA)	41	11,654,904.00
	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	113	2,450,400.00
12000	RECURSOS PROPIOS DE GAMI		127,529.00
13000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES	20	395,113.00
14000	INGRESOS POR IMPUESTOS	20	1,661,613.00
15000	REGALIAS	20	251,966.00
16000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	20	14,179.00
	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	20	
	TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022		14,105,304.00
CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)			
	COPARTICIPACION TRIBUTARIA		11,654,904.00
	RECURSOS PROPIOS DE GAMI		2,450,400.00
	CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		14,105,304.00
	25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL		3,526,326.00
	CATEGORIA PROGRAMATICA		TOTAL
	EJECUTIVO MUNICIPAL		2,327,375.16
	CONCEJO MUNICIPAL		1,198,950.84
	TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO		3,526,326.00
	TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022 DEL G.A.M. IRUPANA		14,105,304.00





PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022
EJECUTIVO MUNICIPAL
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/210	COP.TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	1,803,604.24	1,803,604.24
11400	Aguinaldos	0.00	116,200.00	116,200.00
11600	Asignaciones Familiares	0.00	60,000.00	60,000.00
11700	Sueldos	0.00	1,394,400.00	1,394,400.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0.00	139,440.00	139,440.00
13120	Aportes Solidarios (3%)	0.00	41,832.00	41,832.00
13131	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	0.00	23,844.24	23,844.24
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0.00	27,888.00	27,888.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	380,770.92	380,770.92
21100	Comunicaciones	0.00	2,500.00	2,500.00
21200	Energía Eléctrica	0.00	50,000.00	50,000.00
21300	Agua	0.00	1,254.92	1,254.92
21400	Servicios telefónicos	0.00	50,000.00	50,000.00
21600	Servicios internet y otros	0.00	58,876.00	58,876.00
22100	Pasajes	0.00	5,000.00	5,000.00
22200	Viáticos	0.00	1,000.00	1,000.00
22300	Fletes y almacenamiento	0.00	5,000.00	5,000.00
22500	Seguros	0.00	12,000.00	12,000.00
22600	Transporte de personal	0.00	3,000.00	3,000.00
23100	Alquiler de edificios	0.00	50,000.00	50,000.00
23400	Otros alquileres	0.00	5,000.00	5,000.00
24120	Mantenimiento y reparación de vehículos	0.00	45,000.00	45,000.00
25210	Consultoría por producto	0.00	50,000.00	50,000.00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0.00	25,000.00	25,000.00
25300	Comisiones y Gastos Bancarios	0.00	4,140.00	4,140.00
25400	Lavandería, limpieza e higiene	0.00	500.00	500.00
25500	Publicidad	0.00	2,000.00	2,000.00
25600	Imprenta	0.00	10,000.00	10,000.00
25700	Capacitación del personal	0.00	500.00	500.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	128,000.00	128,000.00
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	0.00	5,000.00	5,000.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0.00	14,000.00	14,000.00
32100	Papel	0.00	5,000.00	5,000.00
32500	Periódicos y Boletines	0.00	1,000.00	1,000.00
33200	Confecciones Textiles	0.00	1,000.00	1,000.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	1,000.00	1,000.00
34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0.00	70,000.00	70,000.00
34300	Llantas y Neumáticos	0.00	10,000.00	10,000.00
39100	Material de Limpieza	0.00	4,000.00	4,000.00
39500	Utiles de Escritorio y Oficina	0.00	10,000.00	10,000.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0.00	2,000.00	2,000.00
39990	Otros Materiales y Suministros	0.00	5,000.00	5,000.00
4000	ACTIVOS FIJOS	0.00	10,000.00	10,000.00
43120	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	5,000.00	5,000.00
43120	Equipo de Computación	0.00	5,000.00	5,000.00
80000	TASAS MULTAS Y OTROS	0.00	5,000.00	5,000.00
85400	Multas	0.00	5,000.00	5,000.00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MCPAL.		0.00	2,327,375.16	2,327,375.16

Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

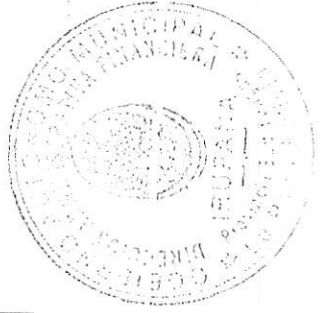
POA - GESTION 2022




PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2022
CONCEJO MUNICIPAL
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN	REC.PROP. 20/210	COP. TRIBUT. 41/113	TOTAL
10000	SERVICIOS PERSONALES	0.00	904,792.76	904,792.76
11400	Aguinaldos	0.00	56,300.00	56,300.00
11600	Asignaciones Familiares	0.00	60,000.00	60,000.00
11700	Sueldos	0.00	675,600.00	675,600.00
13110	Régimen de Corto Plazo (Salud)	0.00	67,560.00	67,560.00
13120	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)	0.00	11,552.76	11,552.76
13131	Aportes Solidarios (3%)	0.00	20,268.00	20,268.00
13200	Aporte Patronal para Vivienda	0.00	13,512.00	13,512.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	173,456.00	173,456.00
21400	Telefonia	0.00	20,000.00	20,000.00
21600	Internet y Otros	0.00	3,456.00	3,456.00
22110	Pasajes al Interior del País	0.00	25,000.00	25,000.00
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	0.00	30,000.00	30,000.00
22300	Fletes y Almacenamiento	0.00	1,000.00	1,000.00
22600	Transporte de Personal	0.00	25,000.00	25,000.00
23100	Alquileres de Edificio	0.00	2,000.00	2,000.00
24120	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	0.00	10,000.00	10,000.00
25220	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	0.00	50,000.00	50,000.00
25500	Publicidad	0.00	2,000.00	2,000.00
25600	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	0.00	5,000.00	5,000.00
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	116,014.43	116,014.43
31110	Gastos por Refrigerios al personal permanente,	0.00	2,500.00	2,500.00
31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	0.00	2,500.00	2,500.00
32100	Papel	0.00	2,000.00	2,000.00
32200	Productos de Artes Gráficas	0.00	2,000.00	2,000.00
33200	Confecciones Textiles	0.00	5,000.00	5,000.00
33300	Prendas de Vestir	0.00	10,000.00	10,000.00
33400	Calzados	0.00	5,000.00	5,000.00
34100	Combustibles, Lubricantes y Derivados para	0.00	20,000.00	20,000.00
39100	Material de Limpieza	0.00	1,000.00	1,000.00
39500	Útiles de Escritorio y Oficina	0.00	13,000.00	13,000.00
39700	Útiles y Materiales Eléctricos	0.00	20,000.00	20,000.00
39800	Otros Repuestos y Accesorios	0.00	20,000.00	20,000.00
39990	Otros Materiales y Suministros	0.00	13,014.43	13,014.43
40000	ACTIVOS REALES	0.00	4,687.65	4,687.65
43110	Equipo de Oficina y Muebles	0.00	787.29	787.29
43120	Equipo de Computacion	0.00	2,900.36	2,900.36
43500	Equipo de Comunicaion	0.00	1,000.00	1,000.00
TOTAL GASTOS CONCEJO MCPAL.		0.00	1,198,950.84	1,198,950.84





Gobierno Autónomo Municipal de Irupana Provincia Sud Yungas La Paz - Bolivia		POA - GESTION 2022
		
TECHO PRESUPUESTARIO PLURIANUAL - GESTION 2022		
1257 GAMI (VILLA DE LANZA)		
COPARTICIPACION TRIBUTARIA		11,654,904.00
RECURSOS PROPIOS DE GAMI		2,450,400.00
(IDH) IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS		2,420,463.00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022		16,525,767.00
CALCULO DEL PRESUPUESTO DE GASTO DE FUNCIONAMIENTO (C.P. + R. P.)		
COPARTICIPACION TRIBUTARIA		11,654,904.00
RECURSOS PROPIOS DE GAMI		2,450,400.00
CALCULO TOTAL PARA GASTO DE FUNCIONAMIENTO		14,105,304.00
25% DE COPARTICIPACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Y CONCEJO MUNICIPAL		3,526,326.00
CATEGORIA PROGRAMATICA	TOTAL	
EJECUTIVO MUNICIPAL		2,327,375.16
CONCEJO MUNICIPAL		1,198,950.84
TOTAL GASTO DE FUNCIONAMIENTO		3,526,326.00
TOTAL PRESUPUESTO GESTION 2022 DEL G.A.M. IRUPANA		16,525,767.00



PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2022
 PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL
 (Expresado en Bolivianos)

ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MERES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES \$	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	AFP 1,71% AP. SCL. 3%	FONVIS 2%				
1	Presidente de Concejo	7.000,00	12	84.000,00	11950	13110	13120	13131	13000	11400	26950	105.636,40
2	Vice-Presidente	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.436,40	2.520,00	1.680,00	7.000,00	0,00	105.636,40
3	Concejal Secretario	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.436,40	2.520,00	1.680,00	7.000,00	0,00	105.636,40
4	Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.436,40	2.520,00	1.680,00	7.000,00	0,00	105.636,40
5	Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.436,40	2.520,00	1.680,00	7.000,00	0,00	105.636,40
6	Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.436,40	2.520,00	1.680,00	7.000,00	0,00	105.636,40
7	Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.436,40	2.520,00	1.680,00	7.000,00	0,00	105.636,40
	Total Sueldos del Concejo	49.000,00		588.000,00	0,00	58.800,00	10.054,80	17.540,00	11.760,00	49.000,00	0,00	795.254,80
1	Secretario Administrativo Técnico del C.M.	4.000,00	12	48.000,00		4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	4.000,00	0,00	60.220,80
2	Auxiliar de Secretaría del Concejo	3.300,00	12	39.600,00	60.000,00	3.960,00	677,16	1.168,00	762,00	5.300,00	0,00	109.517,16
	Total Sueldos personal del Concejo	7.300,00		87.600,00	60.000,00	8.760,00	1.497,96	2.608,00	1.722,00	7.300,00	0,00	165.537,96
	TOTAL PERSONAL	56.300,00		675.600,00	60.000,00	67.600,00	11.552,76	20.288,00	13.512,00	56.300,00	0,00	964.792,76

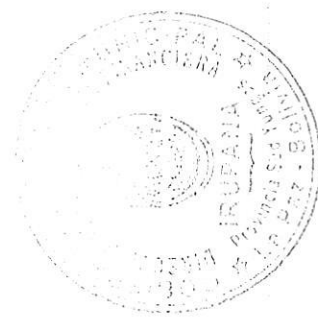


000064



PERSONAL DE PLANTA
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2022
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - EJECUTIVO MUNICIPAL
(Expresado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	MESSES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
					1310	1311	1312	1313				
1	Alcalde Municipal	7.300,00	12	87.600,00	8.750,00	1.497,96	2.628,00	1.752,00	14.627,96	7.300,00	0,00	109.527,96
2	Secretario Municipal	6.400,00	12	76.800,00	7.660,00	1.313,28	2.304,00	1.536,00	12.832,28	6.400,00	0,00	96.032,28
3	Director Administrativo Financiero	6.300,00	12	75.600,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76
4	Director de Proyectos e Infraestructura y Gestión Territorial	6.300,00	12	75.600,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76
5	Director de Desarrollo Humano y Gestión Social	6.300,00	12	75.600,00	7.560,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	0,00	94.532,76
6	Responsable de Auditoría Interna	6.000,00	12	72.000,00	7.200,00	1.231,20	2.160,00	1.440,00	12.031,20	6.000,00	0,00	90.031,20
7	Jefe de Unidad Jurídica	5.800,00	12	69.600,00	6.800,00	1.128,60	1.932,00	1.332,00	11.027,60	5.800,00	0,00	82.327,60
8	Responsable de Bienes y Servicios	5.300,00	12	63.600,00	6.360,00	1.057,59	1.908,00	1.272,00	10.527,59	5.300,00	0,00	79.527,59
9	Responsable de Contabilidad y Tesorería	5.300,00	12	63.600,00	6.360,00	1.057,56	1.908,00	1.272,00	10.527,56	5.300,00	0,00	79.527,56
10	Responsable de Presupuestos	5.300,00	12	63.600,00	6.360,00	1.057,56	1.908,00	1.272,00	10.527,56	5.300,00	0,00	79.527,56
11	Responsable de Recaudaciones y Administración Tributaria Municipal	5.300,00	12	63.600,00	6.360,00	1.057,56	1.908,00	1.272,00	10.527,56	5.300,00	0,00	79.527,56
12	Asesista Contable	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
13	Sub-Alcalde Sector Lambate Ilimani	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
14	Encargado de Activos Fijos	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
15	Encargado de Archivos	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
16	Chefe del Ejecutivo Municipal	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
17	Secretaria del Ejecutivo	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
18	Técnico Responsable de Sistemas	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
19	Encargado de Almacenes	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	861,84	1.512,00	1.036,00	8.421,84	4.200,00	0,00	63.021,84
20	Auxiliar de Contabilidad	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24
21	Técnico en Bienes y Servicios	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24
22	Técnico de Recaudaciones	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	0,00	55.519,24
23	Secretaria oficina coord. La Paz	3.200,00	12	38.400,00	3.600,00	615,80	1.060,00	720,00	6.015,80	3.200,00	0,00	48.015,80
24	Potencia de la Alcaldía	3.000,00	12	36.000,00	3.600,00	615,80	1.060,00	720,00	6.015,80	3.000,00	0,00	45.015,80
	TOTAL PERSONAL	116.200,00		1.394.400,00	139.440,00	23.844,24	41.832,00	27.588,00	233.004,24	116.200,00	0,00	1.803.604,24





APERTURA PROGRAMÁTICA 100000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2022
FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE - UNAGMA
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HAJER SUJICO	MESES	TOTAL ANUAL 2022	ASIGNACIÓN FUNDACIONAL		MONTOS PATRONIALES			MONTOS PATRONIALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11100	11109	AFP 1.71%	AFP 1.71%	AFP 1.71%	AFP 1.71%	FONVUS 2%	FONVUS 2%			
1		Profesional Responsable de UNAGMA	5,200.00	12	62,400.00		6,240.00	1,037.04	1,872.00	1,248.00	10,427.04	5,200.00	0.00	78,027.04		
2		Técnico Encargado Vivero Municipal	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	675.60	1,030.00	720.00	6,075.60	3,000.00	0.00	45,075.60		
3		Obrero I Vivero Municipal	2,800.00	12	33,600.00		3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	5,974.56	2,800.00	0.00	38,074.56		
4		Obrero II Vivero Municipal	2,300.00	12	27,600.00		2,760.00	474.56	864.00	576.00	4,914.56	2,300.00	0.00	32,914.56		
		TOTAL PERSONAL	13,800.00		165,600.00		16,560.00	2,831.76	4,968.00	3,312.00	27,671.76	13,800.00	0.00	239,071.76		

CONSULTORES DE LÍNEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HAJER SUJICO	MESES	TOTAL ANUAL 2022	ASIGNACIÓN FUNDACIONAL		MONTOS PATRONIALES			MONTOS PATRONIALES			AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11100	11109	AFP 1.71%	AFP 1.71%	AFP 1.71%	AFP 1.71%	FONVUS 2%	FONVUS 2%			
1		Obrero III Vivero Municipal	2,900.00	12	34,800.00		3,480.00	574.56	1,008.00	672.00	5,914.56	2,900.00	0.00	38,400.00		
2		Técnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	3,700.00	12	44,400.00		4,440.00	740.00	1,116.00	740.00	6,996.00	3,700.00	0.00	55,096.00		
3		Técnico Ambientalista de Apoyo UNAGMA	3,200.00	12	38,400.00		3,840.00	624.00	936.00	624.00	5,394.00	3,200.00	0.00	47,034.00		
		TOTAL PERSONAL	9,700.00		116,400.00		11,640.00	1,938.56	2,960.00	2,036.00	17,904.56	9,700.00	0.00	138,044.56		





APERTURA PROGRAMÁTICA 14000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO
 (Especiación en Bolívares)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTES PATRONALES			FONOS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						1100	1200	1300	1400	1500	1600						
1		Chofer del Camión Basurero	3,200.00	12	38,400.00	3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	6,416.64	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	48,916.64		
2		Piomero Electricista	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	45,015.60		
3		Contratante de Aseo	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	45,015.60		
4		Operario Intendencia Municipal	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	45,015.60		
5		Operario Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	5,614.56	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	42,314.56		
6		Operario Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	5,614.56	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	42,314.56		
7		Operario Sub Alcaldía de Lambare	2,800.00	12	33,600.00	3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	5,614.56	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	42,314.56		
8		TOTAL PERSONAL	23,400.00	12	280,800.00	28,080.00	4,801.68	9,424.00	6,116.00	46,921.68	23,400.00	0.00	23,400.00	0.00	374,121.68		

CONSULTORES DE LÍNEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 2020	ASIGNACIÓN FAMILIAR	CNS 10%	AFP 1.17%	AP 50L 3%	FONOS 2%	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
2		Operario V Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
3		Operario Chicasoma Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
4		Operario VII Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
		TOTAL PERSONAL	11,200.00	12	134,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,400.00





APERTURA PROGRAMÁTICA 18000001
PERSONAL DE PLANTA (PERSONAL DE LA PARTIDA DE GASTO 12100)
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA
(Ejecutado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						ONS 10%	AFP 1.17%	AP. SOL. 2%	FOVISA 2%				
					1210	1310	1310	1310	1320	1300	1180	8092	
3		Operador Pá. Carigadora JOHN DEERE	4,700.00	12	56,400.00	5,640.00	964.44	1,692.00	1,128.00	9,424.44	4,700.00	0.00	70,524.44
		TOTAL PERSONAL	4,700.00		56,400.00	0.00	964.44	1,692.00	1,128.00	9,424.44	4,700.00	0.00	70,524.44

APERTURA PROGRAMÁTICA 18000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA
(Ejecutado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES FR				AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						ONS 10%	AFP 1.17%	AP. SOL. 2%	FOVISA 2%				
					1310	1310	1310	1320	1300	1180	8092		
1		Administrador de Maq. y Equipos	4,000.00	12	48,000.00	4,800.00	820.80	1,440.00	960.00	8,020.80	4,000.00	0.00	60,020.80
2		Mecánico de Maquinaria y Equipos	4,800.00	12	57,600.00	5,760.00	984.96	1,728.00	1,152.00	9,624.96	4,800.00	0.00	72,024.96
3		Mecánico de Maquinaria y Equipos	4,800.00	12	57,600.00	5,760.00	984.96	1,728.00	1,152.00	9,624.96	4,800.00	0.00	72,024.96
4		Operador Topadora CATERPILLAR D6T	4,700.00	12	56,400.00	5,640.00	964.44	1,692.00	1,128.00	9,424.44	4,700.00	0.00	70,524.44
5		Operador Topadora DRESSER	4,700.00	12	56,400.00	5,640.00	964.44	1,692.00	1,128.00	9,424.44	4,700.00	0.00	70,524.44
6		Operador Motoniveladora CATERPILLAR	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84
7		Operador de Molotiveladora CASE	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84
8		Operador Voquete FAW	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	0.00	55,519.24
9		Operador Voquete Iveco	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	0.00	55,519.24
10		Operador Voquete Iveco	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	0.00	55,519.24
11		Operador Voquete International	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	0.00	55,519.24
12		Operador Pá. Carigadora KOMATSU	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	759.24	1,332.00	868.00	7,419.24	3,700.00	0.00	55,519.24
13		Operador Pá. Carigadora HYUNDAI	3,500.00	12	42,000.00	4,200.00	718.20	1,260.00	840.00	7,018.20	3,500.00	0.00	52,518.20
14		Operador Retroexcavadora CATERPILLAR	3,500.00	12	42,000.00	4,200.00	718.20	1,260.00	840.00	7,018.20	3,500.00	0.00	52,518.20
15		Operador Retroexcavadora CAT-416-F2	3,500.00	12	42,000.00	4,200.00	718.20	1,260.00	840.00	7,018.20	3,500.00	0.00	52,518.20
16		Perdida Reclm Municipal	3,200.00	12	38,400.00	3,640.00	656.64	1,152.00	768.00	6,416.64	3,200.00	0.00	48,016.64
17		Ayudante de Mecánico I	2,800.00	12	33,600.00	3,120.00	533.52	936.00	624.00	5,213.52	2,800.00	0.00	39,013.52
18		Ayudante de Operador I	2,800.00	12	33,600.00	3,120.00	533.52	936.00	624.00	5,213.52	2,800.00	0.00	39,013.52
		TOTAL PERSONAL	68,800.00		831,600.00	83,160.00	14,220.96	24,948.00	16,632.00	139,859.36	69,300.00	0.00	1,095,860.36
		TOTAL PASO PERSONAL	74,000.00		888,000.00	88,800.00	15,184.80	26,640.00	17,760.00	149,384.80	74,000.00	0.00	1,136,384.80

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						ONS 10%	AFP 1.17%	AP. SOL. 2%	FOVISA 2%				
					1310	1310	1310	1320	1300	1180	8092		
1		Ayudante de Mecánico II	2,000.00	12	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
2		Ayudante de Operador II	2,000.00	12	24,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,000.00
		TOTAL PERSONAL	5,000.00		62,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,400.00





APERTURA PROGRAMATICA 2000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD
(Ejecutado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACION FAMILIAR	SPORTES PATRIOTALES			FORMAZPK	IMPORTE PATRIOTALES	ADMNISTR	ADMNISTR	TOTAL GENERAL
							CNE 10%	APP 17%	AP SOL 3%					
						1310	1312	1313	1320	1320	1180	2092		
1		Administración de Servicio de Salud	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84	
2		México General Rotatorio	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84	
3		México General Servicios Públicos	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84	
4		Responsable de farmacia	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84	
5		Farmacéutico	4,000.00	12	48,000.00	4,800.00	820.80	1,440.00	960.00	8,020.80	4,000.00	0.00	60,020.80	
6		Odonólogo Chicaloma	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	759.24	1,332.00	888.00	7,419.24	3,700.00	0.00	55,519.24	
7		Odonólogo de Iruyana	3,200.00	12	38,400.00	3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	6,416.64	3,200.00	0.00	48,016.64	
8		Auxiliar de Enfermería Rotatoria II	3,200.00	12	38,400.00	3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	6,416.64	3,200.00	0.00	48,016.64	
9		Estadístico	3,200.00	12	38,400.00	3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	6,416.64	3,200.00	0.00	48,016.64	
10		Chef de Ambulancia Lambare	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60	
11		Chef y Trabajador Manual para Iruyana	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60	
12		Auxiliar de Farmacia	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60	
13		Personal de limpieza, cocina y lavandería Hospital I	2,800.00	12	33,600.00	3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	5,614.56	2,800.00	0.00	42,014.56	
TOTAL PERSONAL					45,900.00	550,000.00	55,080.06	9,418.68	16,524.08	11,016.00	92,038.68	45,900.00	748,738.68	

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACION FAMILIAR	SPORTES PATRIOTALES			FORMAZPK	IMPORTE PATRIOTALES	ADMNISTR	ADMNISTR	TOTAL GENERAL
							CNE 10%	APP 17%	AP SOL 3%					
						1310	1312	1313	1320	1320	1180	2092		
1		Odonólogo Trés Rios	3,500.00	12	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	
2		#REF!	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	
3		#REF!	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	
4		Auxiliar de Enfermería Huir Nogalari	2,900.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
5		Auxiliar de Enfermería Leiza	2,900.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
6		Auxiliar de Enfermería Totoral	2,900.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
7		Personal de limpieza, cocina y lavandería Hospital II	2,700.00	12	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	
8		Personal de limpieza, cocina y lavandería Hospital III	2,700.00	12	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	
9		Chef de Ambulancia Chicaloma	2,700.00	12	32,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	
10		Cocinera Hospital Municipal	2,600.00	12	31,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,200.00	
11		Cajera del Centro de Salud de Iruyana	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
TOTAL PERSONAL					31,800.00	381,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,900.00	



APERTURA PROGRAMATICA 22000001
 PERSONAL EVENTUAL
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTION 2022
 DESARROLLO DEPORTIVO
 (Ejecutado en Bolívar)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACION FAMILIAR		APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11900	11900	CIS 10%	CIS 10%	AF. 12%	AF. 12%				
1		Profesor de la Escuela de Fútbol Inupana	2.600,00	12	31.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.200,00
2		Profesor de la Escuela de Fútbol Chicaloma	2.600,00	12	31.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.200,00
		TOTAL PERSONAL	5.200,00		62.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.400,00





APERTURA PROGRAMÁTICA 25000004
 PERSONAL EVENTUAL
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM
 (Esignado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	MESES	BASES BÁSICO	TOTAL ANUAL	CONTRIBUCIÓN FAMILIAR			APORTE PATRONALES			APORTE PATRONALES		ADJORNADOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
						1982	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989			
1		Abogado SLIM	12	4,500.00	54,000.00	5,400.00	573.40	1,520.00	1,030.00	9,023.40	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	67,523.40	
2		Trabajadora Social	12	4,200.00	50,400.00	5,040.00	851.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	62,021.84	
3		Psicólogo	12	4,200.00	50,400.00	5,040.00	851.84	1,512.00	1,008.00	8,421.84	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	62,021.84	
4		Responsable de Umada y Adultos Mayores	12	3,000.00	36,000.00	3,600.00	615.80	1,030.00	720.00	6,015.80	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	45,015.80	
		TOTAL PERSONAL		15,900.00	190,800.00	19,080.00	3,262.88	5,724.00	3,816.00	31,892.08	15,900.00	0.00	15,900.00	0.00	238,592.88	





APERTURA PROGRAMÁTICA 260000001
 PERSONAL EVENTUAL
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
 DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA
 (Estrategia en 3 años)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HUIER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	MONTOS PATRONALES				APORTES PATRONALES	AJUSTADOS	AJUSTADOS	TOTAL GENERAL
						ASIGNACIÓN FAMILIAR	ONS 15%	AFP 1.7%	AP. SOL. 3%				
1		Abogado DNA	4,500.00	12	54,000.00	0.00	5,400.00	923.40	1,620.00	1,680.00	9,073.40	4,500.00	0.00
		TOTAL PERSONAL	4,500.00		54,000.00	0.00	5,400.00	923.40	1,620.00	1,680.00	9,073.40	4,500.00	0.00
													67,523.40





APERTURA PROGRAMÁTICA 33000002
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
GUARDIA MUNICIPAL
(Especialidad en Subvenciones)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR				APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS 2022	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 7%	FORMVS 2%	CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 7%	FORMVS 2%			
1		Intendente Municipal:	4,000.00	12	48,000.00	4,800.00	820.80	1,440.00	960.00	8,020.80	1440	4,000.00	0.00	60,020.80		
2		Comisario:	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	656.64	1,152.00	768.00	6,116.64	3,200.00	0.00	48,016.64			
3		Guardia Municipal I	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60			
4		Guardia Municipal II	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60			
5		Guardia Municipal III	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60			
		TOTAL PERSONAL	18,200.00		194,400.00	19,440.00	3,324.24	5,832.00	3,936.00	32,494.24	15,200.00	0.00	295,084.24			

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR				APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS 2022	TOTAL GENERAL
						CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 7%	FORMVS 2%	CNS 10%	APP 1.71%	AP. SOL. 7%	FORMVS 2%			
1		Guardia Municipal IV	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
2		Guardia Municipal V	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
3		Guardia Municipal VI	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
4		Guardia Municipal VII	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00		
		TOTAL PERSONAL	12,000.00		144,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00		



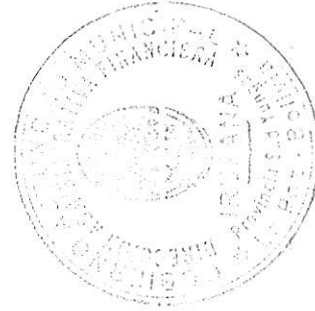


APERTURA PROGRAMÁTICA 340000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2022
UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL
(Ejecutado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	AÑOS	TOTAL ANUAL 12 MESES	DESCUENTOS PERSONALES				FORMAS % 12 MESES	AGUINALDOS 11 MESES	AGUINALDOS 25 MESES	TOTAL GENERAL
						CAS. N° 12114	AFP 1° N° 12121	AFP 2° N° 12121	AFP 3° N° 12121				
1		Abrigado I	4.200,00	12	57.600,00	0,00	884,96	1.738,00	1.152,00	0,00	4.830,00	0,00	72.024,96
2		Responsable de Educación, Cultura y Deporte	4.200,00	12	50.400,00	0,00	881,84	1.512,00	1.038,00	0,00	4.200,00	0,00	63.021,84
3		Responsable de Comunicación Institucional	4.200,00	12	50.400,00	0,00	881,84	1.512,00	1.038,00	0,00	4.200,00	0,00	63.021,84
4		Técnico de Recursos Humanos	3.500,00	12	42.000,00	0,00	4.200,00	718,20	840,00	0,00	3.500,00	0,00	52.518,20
5		Mantente del Mercado Municipal	3.000,00	12	36.000,00	0,00	3.800,00	1.080,00	720,00	0,00	3.000,00	0,00	45.010,00
		TOTAL PERSONAL	19.700,00		236.400,00	0,00	23.640,00	4.042,44	7.092,00	4.728,00	19.700,00	0,00	295.902,44

CONSULTORES DE LINEA

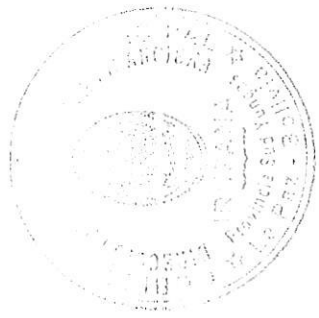
N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	AÑOS	TOTAL ANUAL 24 MESES	DESCUENTOS PERSONALES				FORMAS % 24 MESES	AGUINALDOS 24 MESES	AGUINALDOS 24 MESES	TOTAL GENERAL
						CAS. N° 12114	AFP 1° N° 12121	AFP 2° N° 12121	AFP 3° N° 12121				
1		Post-Administración	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
2		Auxiliar de Secretarías Oficina La Paz	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
3		Auxiliar de Secretarías	3.000,00	12	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00
4		Apoyo Administrativo Contable I	2.800,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
5		Apoyo Administrativo Contable II	2.800,00	12	34.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.800,00
6		Portera del Mercado Municipal	2.500,00	12	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
7		Portera de la UNISA	2.500,00	12	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
8		Auxiliar de Archivos I	2.500,00	12	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
9		Auxiliar de Archivos II	2.500,00	12	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
10		Auxiliar de DD. RR. HH.	2.500,00	12	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
		TOTAL PERSONAL	27.500,00		330.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	330.000,00





APERTURA PROGRAMATICA 34000010
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTION 2022
UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TECNICO)
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	APORTES PATRONALES				AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						DISC 10%	AFP 1.7%	AF. SOL. 7%	FORMAS 2%			
1		Responsable de la Unidad de Obras Publicas y Planificación	5,200.00	12	62,400.00	6,240.00	1,067.04	1,872.00	1,248.00	10,427.04	5,200.00	78,027.04
2		Responsable de Unidad de Ordenamiento Territorial y Catastro	5,200.00	12	62,400.00	6,240.00	1,067.04	1,872.00	1,248.00	10,427.04	5,200.00	102,027.04
3		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Districtos 3, 4 y 5	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,830.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	75,026.00
4		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Districtos 6, 7 y 8	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,830.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	75,026.00
5		Profesional Responsable de Proyectos y Supervisión Distrito 9 Lambaye	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,830.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	75,026.00
6		Profesional Responsable de Geodesia y Topografía	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,830.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	75,026.00
7		Tecnico Responsable de Infraestructura	5,000.00	12	60,000.00	6,000.00	1,026.00	1,830.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	75,026.00
8		Tecnico encargado de alumbrado publico y Chifter	4,500.00	12	54,000.00	5,400.00	823.40	1,920.00	1,080.00	9,023.40	4,500.00	67,523.40
9		Tecnico Auxiliar	4,200.00	12	50,400.00	5,040.00	861.84	1,512.00	1,038.00	8,421.84	4,200.00	63,021.84
10		Tecnico Cultural y Documental Tumbivilca	3,200.00	12	38,400.00	3,040.00	652.64	1,152.00	786.00	6,416.64	3,200.00	48,016.64
		TOTAL PERSONAL	47,300.00		567,600.00	56,760.00	9,705.96	17,028.00	11,352.00	84,945.96	47,300.00	783,745.96





POA - GESTIÓN 2022

Gobierno Autónomo Municipal de Tupiza
Provincia Sud Yungas
La Paz - Bolivia

POA PLURIANUAL - GESTIÓN 2022

APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DISTRITO	PRESUPUESTO GENERAL	COPARTICIPACIÓN	IDH	RECUR. PROPIOS ESPECÍFICOS	RECUR. PROPIOS REGALÍAS	RECURS. PROPIOS MINERAS	TGN
00 0000 002		FUJECATIVO MUNICIPAL	SECCIONAL	1.327.375	2.327.375	119	210	220	230	741
		SERVICIOS PERSONALES			1.603.604					
	1.1.4	Aguinaldos			116.200					
	1.1.6	Asignaciones Familiares			60.000					
	1.1.7	Sueldos			1.394.400					
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud) caja caminos			134.400					
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud) caja petrolera			5.040					
	1.3.1.20	Aportes Solidarios (3%)			41.832					
	1.3.1.31	Régimen de Largo Plazo (Pensiones)			23.844					
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda			27.888					
		SERVICIOS NO PERSONALES			383.771					
	2.1.1	Comunicaciones			2.500					
	2.1.2	Energía Eléctrica			50.000					
	2.1.3	Agua			1.255					
	2.1.4	Servicios telefónicos			50.000					
	2.1.6	Servicios internet			58.876					
	2.2.1.10	Pasajes			5.000					
	2.2.2.10	Viajes			1.000					
	2.2.3	Fletes y almacenamiento			5.000					
	2.2.5	Seguros			12.000					
	2.2.6	Transporte de personal			3.000					
	2.3.1	Alquiler de edificios			50.000					
	2.3.4	Otros alquileres			5.000					
	2.4.1.20	Mantenimiento y reparación de vehículos			45.000					
	2.5.2.10	Consultoría por producto			50.000					
		CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA			25.000					
	2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios			4.140					
	2.5.4	Lavandería, limpieza e higiene			500					
	2.5.5	Publicidad			2.000					
	2.5.6	Imprenta			10.000					
	2.5.7	Capacitación del Personal			500					
		MATERIALES Y SUMINISTROS			128.000					
	3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente.			5.000					
	3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares			14.000					
	3.2.1	Papel			5.000					
	3.2.5	Perifoneos y Boletines			1.000					
	3.3.2	Confeciones Textiles			1.000					
	3.3.3	Prendas de Vestir			1.000					
	3.4.1.10	Combustibles, Lubrificantes y Derivados para			70.000					
	3.4.3	Llantas y Neumáticos			10.000					
	3.9.1	Materia de Limpieza			4.000					
	3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina			2.000					
	3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios			5.000					
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros			10.000					
		ACTIVOS FIJOS			5.000					
	4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles			5.000					



000052



13.0000.001	2.5.9.00	Servicios Manuales	APROYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE SECCIONAL	15,000	0	0	30050	0	0	0
	2.5.9.00	Servicios Manuales	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y AS SECCIONAL	548,522	503,522	25000	15,000	0	0	0
	1.2.1	Personal Eventual			280,800		15,000	0	0	0
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)			23,080					
	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE			4,802					
	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%			3,424					
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda			5,616					
	1.1.4	Aguinaldos			23,400					
	1.1.6	Asignaciones Familiares			23,000					
	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA			134,400					
	3.4.1	Combustibles, Lubricantes y Derivados para prendas de vestir				10050				
	3.3.3	herramientas maneras								
	3.4.8	herramientas maneras								
	3.4.000.002	herramientas maneras								
	2.5.9.00	Servicios Manuales	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL SECCIONAL	5,000	0	0	0	0	0	5000
	2.5.9.00	Servicios Manuales	APROYO A LA ELECTRIFICACION SECCIONAL	10,000	10,000	0	0	0	0	5000
	3.9.7.00	Utiles y Materiales Eléctricos			10,000					
	15.0000.001	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALIMBRAD/ SECCIONAL		90,000	0	40000	0	0	0	0
	2.5.9.00	Servicios Manuales	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URB SECCIONAL	20,000	0	40000	0	0	0	0
	2.5.9.00	Servicios Manuales	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PES SECCIONAL	1,944,785	1,244,785	700000	0	0	0	0
	1.2.1	Personal Eventual			888,000					
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)			15,185					
	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE			26,840					
	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%			17,760					
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda			74,000					
	1.1.4	Aguinaldos			26,000					
	1.1.6	Asignaciones Familiares			1,000					
	1.5.4	Otras Previsiones			62,400					
	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA			20,000					
	3.3.3	prendas de vestir			25,000					
	3.4.8	herramientas maneras								
	18.0000.002	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		150,000	0	100000	50,000	0	0	0
	3.4.1.00	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de Energía			0	100000	50000	0	0	0
	4.3.1.20	Equipo de Computación	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO SECCIONAL	50,000	0	0	0	50000	0	0
	2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos						25000		
	3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros						12000		
	2.5.2.10	CONSULTORIAS POR PRODUCTO	ACTUALIZACION DE TRAMITES DE BIENES (D SECCIONAL	50,000	0	0	0	13000	0	0
	1.2.1	Personal Eventual			1,160,339			50000		
	1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD SECCIONAL	1,160,339	1,160,339	0	0	0	0	0
	1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE			55,080			0		
	1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%			9,419					
	1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda			16,524					
	1.1.4	Aguinaldos			11,016					
	1.1.6	Asignaciones Familiares			45,900					
	1.5.4	Otras Previsiones			60,000					
	2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	100,000	0	0	0	0	0	0
	4.3.4.00	Equipo Médico y de Laboratorio	EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE		0	0	50,000	50000	0	0
	20.0000.003	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA SECCIONAL		50,000	0	50000	0	0	0	0



000046

1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		5,400	0				
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		923	0				
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		1,620	0				
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		4,500	0				
1.1.4	Aguinaldos		0	70,000				
31 0000 001	ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATU. SECCIONAL		0	0				0
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros		0	70,000				0
2.6.9.90	AYOPO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDAD. SECCIONAL		0	80,000				0
2.6.9.90	Otros		410,084	0				0
1.2.1	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD SECCIONAL		194,400	0				0
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		19,440	0				
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		3,324	0				
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		5,832	0				
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		3,888	0				
1.1.4	Aguinaldos		16,200	0				
1.1.6	Asignaciones Familiares		23,000	0				
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA		144,000	0				100,000
33 0000 003	GESTION INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL SECCIONAL		0	0				100,000
2.6.9.90	Otros		0	20,000				100,000
3.9.9.90	AYOPO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDAD. SECCIONAL		0	20,000				0
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros		625,602	0				50,000
1.2.1	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIO SECCIONAL		236,400	0				0
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		23,640	0				
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		1,042	0				
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		7,092	0				
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		4,728	0				
1.1.4	Aguinaldos		19,700	0				
1.5.4	Otros Previsiones		0	0				10,000
2.1.2	Energía Eléctrica		0	0				5,000
2.1.4	TELEFONIA		0	0				7,000
2.1.6	INTERNET		0	0				0
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA		330,000	0				50,000
2.5.2.1	Consultorías por Producto		0	0				0
2.5.2.0	EJECUCION DE PROCESOS JUDICIALES SECCIONAL		0	22,000				22,000
2.6.2	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA		0	0				22,000
3.4 0000 004	MANUTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA SECCIONAL		0	50,000				0
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos,		0	0				0
3.4.3	Maquinaria y Equipos		0	0				50,000
3.9.8	Llantas y Neumáticos		0	0				0
2.5.3	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE REC U SECCIONAL		25,000	0				1,000
25210	Comisiones y Gastos Bancarios		25,000	0				1,000
25230	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA - GESTI SECCIONAL		35,000	0				90,000
25230	Consultorías por Producto		35,000	0				90,000
25230	Auditorías Externas		0	0				0
3.4 0000 007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACION SECCIONAL		0	25,000				0
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías		733,746	0				25,000
1.2.1	UNIDAD DE PLANIFICACION Y PROYECTOS (P SECCIONAL		567,600	0				0
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)		56,760	0				0
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE		9,706	0				0
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%		17,028	0				0
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda		11,352	0				0

1.1.4	Aguinaldos				47,300	0				
1.1.6	Asignaciones Familiares				24,000	0				
2.4.1.20	Mantenimiento y Reparación de Vehículos, Maquinaria y Equipos				0	0	25000			
34.0000.011	GASTOS POR LA DELIMITACION	SECCIONAL	20,000		0	0	20,000			0
2.6.9.90	Otros	SECCIONAL	6,000		0	0	6,000			0
34.0000.012	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA	SECCIONAL	10,000		10,000	0	6,000			0
2.6.9.90	Otros	SECCIONAL	10,000		10,000	0	6,000			0
34.0000.099	FONDO DE CONTROL SOCIAL	SECCIONAL	10,000		10,000	0	0			0
2.6.9.90	Otros	SECCIONAL	116,549		116,549	0	0			0
34.0000.101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE SECCIONAL A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	SECCIONAL	116,549		116,549	0	0			0
7.1.6.10	SIN FINES	SECCIONAL	53,559		53,559	0	0			0
34.0000.088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS	SECCIONAL	53,559		53,559	0	0			0
7.1.6.10	SIN FINES	SECCIONAL	1,667,670		53,559	0	0			0
97.0000.001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL	SECCIONAL	1,667,670		0	0	36,258	1,001,029.00		27529
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	SECCIONAL	505,184		302,600	0	36258	1,001,029.00		27529
99.0000.003	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA FINANCIAM/ SECCIONAL	SECCIONAL	505,184		302,600	0	0	202,584		0
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	SECCIONAL	223,801		223,801	0	0	202,584		0
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	SECCIONAL	76,799		76,799	0	0	0		0
			16,745,484		17,654,874	2,420,700	551,748	-667,673		22,715.19
										15,6933



Gobierno Autónomo Municipal de Iruya
 Provincia Sud Yucay
 La Paz - Bolivia

POA GESTION 2022



PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2022
 PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - CONCEJO MUNICIPAL
 (Estructurado en Bolívianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR	APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES S	AGUIALDOS	AGUIALDOS	TOTAL GENERAL	
							CNS 10%	AFP 1,71%	AP SOL 3%	FOFIS 2%					
1		Presidente de Concejo	7.000,00	12	84.000,00	11700	13110	13120	13131	13300	13000	11400	7.000,00	0,00	105.036,40
2		Vice-Presidente	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.426,40	2.520,00	1.680,00	14.026,40	7.000,00	0,00	105.036,40	
3		Concejal Secretario	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.426,40	2.520,00	1.680,00	14.026,40	7.000,00	0,00	105.036,40	
4		Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.426,40	2.520,00	1.680,00	14.026,40	7.000,00	0,00	105.036,40	
5		Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.426,40	2.520,00	1.680,00	14.026,40	7.000,00	0,00	105.036,40	
6		Concejal	7.000,00	12	84.000,00		8.400,00	1.426,40	2.520,00	1.680,00	14.026,40	7.000,00	0,00	105.036,40	
7		Total Sueldos del Concejo	49.000,00	12	588.000,00	0,00	89.600,00	10.054,80	17.940,00	11.760,00	89.254,80	49.000,00	0,00	735.254,80	
1		Secretario Administrativo Técnico del C.M.	4.000,00	12	48.000,00		4.800,00	820,80	1.440,00	960,00	8.020,80	4.000,00	0,00	60.020,80	
2		Auxiliar de Secretario del Concejo	3.300,00	12	39.600,00		3.960,00	677,16	1.188,00	792,00	6.617,16	3.300,00	0,00	106.517,16	
		Total Sueldos personal del Concejo	7.300,00		87.600,00		8.760,00	1.497,96	2.628,00	1.752,00	14.637,96	7.300,00	0,00	189.537,96	
		TOTAL PERSONAL	56.300,00		675.600,00		98.360,00	11.552,76	20.268,00	13.512,00	112.892,76	56.300,00	0,00	904.792,76	





PERSONAL DE PLANTA
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2022
PLANILLA PRESUPUESTARIA DE REMUNERACIONES - EJECUTIVO MUNICIPAL
(Ejecutado en Bolivianos)

N°	ITEM	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	AGUINALDO FAMILIAR		AGUINALDO PATRONALES	AGUINALDO PATRONALES	AGUINALDO PATRONALES	TOTAL GENERAL
						1310	1320				
1	Alcalde Municipal		7.300,00	12	87.600,00	1.497,96	2.638,00	1.752,00	12.537,96	7.300,00	108.537,96
2	Secretario Municipal		6.400,00	12	76.800,00	1.313,29	2.304,00	1.536,00	12.633,28	6.400,00	96.033,28
3	Director Administrativo Financiero		6.300,00	12	75.600,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	94.532,76
4	Director de Proyectos e Infraestructura y Gestión Territorial		6.300,00	12	75.600,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	94.532,76
5	Director de Desarrollo Humano y Gestión Social		6.300,00	12	75.600,00	1.292,76	2.268,00	1.512,00	12.632,76	6.300,00	94.532,76
6	Responsable de Auditoría Interna		6.000,00	12	72.000,00	1.231,20	2.160,00	1.440,00	12.031,20	6.000,00	90.031,20
7	Jeefe de Unidad Jurídica		5.500,00	12	66.000,00	1.128,60	1.980,00	1.320,00	11.028,60	5.500,00	82.528,60
8	Responsable de Bienes y Servicios		5.300,00	12	63.600,00	1.087,56	1.908,00	1.272,00	10.627,56	5.300,00	79.527,56
9	Responsable de Contabilidad y Tesorería		5.300,00	12	63.600,00	1.087,56	1.908,00	1.272,00	10.627,56	5.300,00	79.527,56
10	Responsable de Presupuestos		5.300,00	12	63.600,00	1.087,56	1.908,00	1.272,00	10.627,56	5.300,00	79.527,56
11	Responsable de Recaudaciones y Administración Tesorería Municipal		5.300,00	12	63.600,00	1.087,56	1.908,00	1.272,00	10.627,56	5.300,00	79.527,56
12	Analista Contable		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
13	Sub Alcalde Sector Lambate Illimani		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
14	Encargado de Actos Fijos		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
15	Encargado de Archivos		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
16	Chofer del Ejecutivo Municipal		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
17	Secretaria del Ejecutivo		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
18	Técnico Responsable de Sistemas		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
19	Encargado de Almacenes		4.200,00	12	50.400,00	861,84	1.512,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	63.021,84
20	Auxiliar de Contabilidad		3.700,00	12	44.400,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	55.519,24
21	Técnico en Bienes y Servicios		3.700,00	12	44.400,00	759,24	1.332,00	888,00	7.419,24	3.700,00	55.519,24
22	Técnico de Recaudaciones		3.200,00	12	38.400,00	656,64	1.152,00	768,00	6.416,64	3.200,00	48.016,64
23	Secretaria oficina coord. La Paz		3.000,00	12	36.000,00	616,80	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	45.015,60
24	Portera de la Alcaldía		3.000,00	12	36.000,00	616,80	1.080,00	720,00	6.015,60	3.000,00	45.015,60
TOTAL PERSONAL					116.200,00	1.394.400,00	23.844,24	41.832,00	27.868,00	233.004,24	1.803.604,24



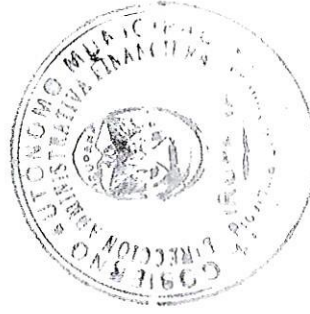


APERTURA PROGRAMÁTICA 100000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2022
FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE - UNAGIMA
(Ejecutado en Bolívares)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 11000	AGUINALDOS PATRONALES			APORTE PATRONALES 13000	TOTAL GENERAL
						11000	12000	13000		
1		Profesional Responsable de UNAGIMA	5,200.00	12	62,400.00	6,240.00	1,872.00	1,248.00	10,427.04	78,027.04
2		Técnico Encargado Vivero Municipal	3,000.00	12	36,000.00	3,600.00	1,080.00	720.00	5,575.60	45,015.60
3		Obrero I Vivero Municipal	2,800.00	12	33,600.00	3,360.00	1,008.00	672.00	5,074.56	40,014.56
4		Obrero II Vivero Municipal	2,300.00	12	27,600.00	2,760.00	828.00	572.00	4,160.00	33,014.56
		TOTAL PERSONAL	13,300.00		165,600.00	16,560.00	4,988.00	3,312.00	27,871.76	235,071.76

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL 2022 FOLIO 1	AGUINALDOS PATRONALES			APORTE PATRONALES	TOTAL GENERAL
						11000	12000	13000		
1		Obrero III Vivero Municipal	2,800.00	12	33,600.00	3,360.00	1,008.00	672.00	5,074.56	40,014.56
2		Técnico en Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria	3,700.00	12	44,400.00	4,440.00	1,332.00	888.00	6,660.00	51,060.00
3		Técnico Ambientalista de Apoyo UNAGIMA	3,200.00	12	38,400.00	3,840.00	1,152.00	768.00	5,760.00	44,160.00
		TOTAL PERSONAL	9,700.00		116,400.00	11,640.00	3,544.00	2,328.00	13,692.00	148,492.00

CONSULTORES DE LÍNEA





APERTURA PROGRAMÁTICA 14000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2022
 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO
 (Expresado en Soles/Nuevos)

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	MENSUBASCO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR		APORTES PATRONALES			FORMAS %	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS		TOTAL GENERAL
					11000	11000	CNC 10%	APL 1.1%	AP SOL 3%			13020	13020	
1	Chefe del Centro Basurero	3,200.00	12	38,400.00			3,840.00	556.64	1,152.00	768.00	6,415.64	3,200.00	0.00	48,016.64
2	Peonero Electricista	3,000.00	12	36,000.00			3,600.00	615.60	1,800.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60
3	Contramaestre Albañil	3,000.00	12	36,000.00			3,600.00	615.60	1,800.00	720.00	6,015.60	3,000.00	0.00	45,015.60
4	Obrero I Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00	23,000.00		3,360.00	574.56	1,638.00	572.00	5,614.56	2,800.00	0.00	45,014.56
5	Obrero II Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			3,360.00	574.56	1,638.00	572.00	5,614.56	2,800.00	0.00	45,014.56
6	Obrero III Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			3,360.00	574.56	1,638.00	572.00	5,614.56	2,800.00	0.00	45,014.56
7	Obrero IV Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			3,360.00	574.56	1,638.00	572.00	5,614.56	2,800.00	0.00	45,014.56
8	Obrera S/ta Alcaldía de Lambate	2,800.00	12	33,600.00			3,360.00	574.56	1,638.00	572.00	5,614.56	2,800.00	0.00	45,014.56
TOTAL PERSONAL				290,800.00	23,000.00		28,080.00	4,801.68	8,424.00	5,616.00	46,921.68	23,400.00	0.00	374,121.68

CONSULTORES DE LÍNEA

N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	MENSUBASCO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR		CNC 10%	APL 1.1%	AP SOL 3%	FORMAS %	APORTES PATRONALES	AGUINALDOS		TOTAL GENERAL
					11000	11000						11000	20000	
1	Obrero V Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
2	Obrero VI Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
3	Obrero VII Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
4	Obrero VIII Intendencia Municipal	2,800.00	12	33,600.00			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,600.00
TOTAL PERSONAL				134,400.00	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,400.00



APERTURA PROGRAMÁTICA 18000001
PERSONAL DE PLANTA (PERSONAL DE LA PARTIDA DE GASTO 12100)
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.



POA - GESTION 2022
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR				APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CIVIL 10%	13110	AFP 1,17%	AP. SOL. 3%	AP. SOL. 3%	FORNIT. 2%	FORNIT. 2%	FORNIT. 2%				
3		Operador País Cargadora JOHN DEERE	4.700,00	12	56.400,00	5.940,00	13110	954,44	13131	1.892,00	1.126,00	1.126,00	9.424,44	4.700,00	4.700,00	0,00	70.524,44
		TOTAL PERSONAL	4.700,00		56.400,00	0,00		954,44		1.892,00	1.126,00	9.424,44	4.700,00	4.700,00	0,00	70.524,44	

APERTURA PROGRAMÁTICA 18000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR				APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CIVIL 10%	13110	AFP 1,17%	AP. SOL. 3%	AP. SOL. 3%	FORNIT. 2%	FORNIT. 2%	FORNIT. 2%				
1		Administrador de Maq. y Equipos	4.000,00	12	48.000,00	4.800,00	13110	820,00	13131	1.230,00	1.500,00	1.500,00	8.070,00	4.000,00	4.000,00	0,00	60.020,00
2		Mecánico de Maquinaria y Equipos	4.800,00	12	57.600,00	5.760,00	13110	954,06	13131	1.726,00	1.152,00	1.152,00	9.624,06	4.800,00	4.800,00	0,00	71.024,06
3		Mecánico de Maquinaria y Equipos	4.800,00	12	57.600,00	5.760,00	13110	954,06	13131	1.726,00	1.152,00	1.152,00	9.624,06	4.800,00	4.800,00	0,00	71.024,06
4		Operador Topadora CATERPILLAR D6T	4.700,00	12	56.400,00	5.640,00	13110	954,44	13131	1.892,00	1.126,00	1.126,00	9.424,44	4.700,00	4.700,00	0,00	70.524,44
5		Operador Topadora DRESSER	4.700,00	12	56.400,00	5.640,00	13110	954,44	13131	1.892,00	1.126,00	1.126,00	9.424,44	4.700,00	4.700,00	0,00	70.524,44
6		Operador Motoniveladora CATERPILLAR	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	13110	851,84	13131	1.512,00	1.008,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	4.200,00	0,00	65.021,84
7		Operador de Motoniveladora CASE	4.200,00	12	50.400,00	5.040,00	13110	851,84	13131	1.512,00	1.008,00	1.008,00	8.421,84	4.200,00	4.200,00	0,00	65.021,84
8		Operador Volquete FAW	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	13110	759,24	13131	1.332,00	868,00	868,00	7.419,24	3.700,00	3.700,00	0,00	55.519,24
9		Operador Volquete Iveco	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	13110	759,24	13131	1.332,00	868,00	868,00	7.419,24	3.700,00	3.700,00	0,00	55.519,24
10		Operador Volquete International	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	13110	759,24	13131	1.332,00	868,00	868,00	7.419,24	3.700,00	3.700,00	0,00	55.519,24
11		Operador País Cargadora KOMATSU	3.700,00	12	44.400,00	4.440,00	13110	759,24	13131	1.332,00	868,00	868,00	7.419,24	3.700,00	3.700,00	0,00	55.519,24
12		Operador País Cargadora HYUNDAI	3.500,00	12	42.000,00	4.200,00	13110	719,20	13131	1.260,00	840,00	840,00	7.019,20	3.500,00	3.500,00	0,00	52.519,20
13		Operador Retroexcavadora CATERPILLAR	3.500,00	12	42.000,00	4.200,00	13110	719,20	13131	1.260,00	840,00	840,00	7.019,20	3.500,00	3.500,00	0,00	52.519,20
14		Operador Retroexcavadora CAT-416F2	3.500,00	12	42.000,00	4.200,00	13110	719,20	13131	1.260,00	840,00	840,00	7.019,20	3.500,00	3.500,00	0,00	52.519,20
15		Policia Reclm Municipal	3.200,00	12	38.400,00	3.840,00	13110	656,64	13131	1.152,00	768,00	768,00	6.416,64	3.200,00	3.200,00	0,00	48.016,64
16		Ayudante de Operario I	2.800,00	12	33.600,00	3.120,00	13110	539,52	13131	936,00	624,00	624,00	5.219,52	2.800,00	2.800,00	0,00	39.019,52
17		Ayudante de Operario I	2.800,00	12	33.600,00	3.120,00	13110	539,52	13131	936,00	624,00	624,00	5.219,52	2.800,00	2.800,00	0,00	39.019,52
18		TOTAL PERSONAL	55.300,00		651.600,00	26.000,00		44.220,36		14.220,36	24.348,00	16.532,00	139.960,36	68.800,00	68.800,00	0,00	1.065.860,36
		TOTAL PASO PERSONAL	74.000,00		888.000,00	26.000,00		15.184,80		26.540,00	17.760,00	148.384,80	74.000,00	74.000,00	0,00	1.136.384,80	

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BÁSICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR				APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						CIVIL 10%	13110	AFP 1,17%	AP. SOL. 3%	AP. SOL. 3%	FORNIT. 2%	FORNIT. 2%	FORNIT. 2%				
1		Ayudante de Mecánico II	2.800,00	12	33.600,00	0,00	13110	0,00	13131	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.200,00
2		Ayudante de Operario II	2.800,00	12	33.600,00	0,00	13110	0,00	13131	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	31.200,00
		TOTAL PERSONAL	5.200,00		62.400,00	0,00		0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	62.400,00





APERTURA PROGRAMATICA 20000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL 2000	ASIGNACION FAMILIAR	CNS INE	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
								CNS 2%	AFP 2.1%	AP 2% 2%				
1		Administración de Servicio de Salud	4,200.00	12	50,400.00		5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	4,200.00	0.00	63,021.84	
2		Médico General Rotatorio	4,200.00	12	50,400.00		5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	4,200.00	0.00	63,021.84	
3		Médico General Servicios Públicos	4,200.00	12	50,400.00		5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	4,200.00	0.00	63,021.84	
4		Responsable de farmacia	4,200.00	12	50,400.00		5,040.00	881.84	1,512.00	1,008.00	4,200.00	0.00	63,021.84	
5		Farmacéutico	4,000.00	12	48,000.00		4,800.00	820.80	1,440.00	960.00	4,000.00	0.00	60,020.80	
6		Odonólogo Chicaloma	3,700.00	12	44,400.00		4,440.00	759.24	1,332.00	888.00	3,700.00	0.00	55,519.24	
7		Odonólogo de Iruyana	3,200.00	12	38,400.00	60,000.00	3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	3,200.00	0.00	105,016.64	
8		Auxiliar de Enfermería Rotatoria II	3,200.00	12	38,400.00		3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	3,200.00	0.00	48,016.64	
9		Estadístico	3,200.00	12	38,400.00		3,840.00	656.64	1,152.00	768.00	3,200.00	0.00	48,016.64	
10		Chofer Ambulancia Lambata	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	3,000.00	0.00	45,015.60	
11		Chofer y Trabajador Manual para Iruyana	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	3,000.00	0.00	45,015.60	
12		Auxiliar de Farmacia	3,000.00	12	36,000.00		3,600.00	615.60	1,080.00	720.00	3,000.00	0.00	45,015.60	
13		Personal de limpieza cocina y lavandería hospital I	2,800.00	12	33,600.00		3,360.00	574.56	1,008.00	672.00	2,800.00	0.00	42,014.56	
TOTAL PERSONAL					45,900.00	550,800.00	58,000.00	5,415.58	15,524.00	11,016.00	52,038.88	45,900.00	0.00	748,738.88

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL 2000	ASIGNACION FAMILIAR	CNS INE	APORTES PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
								CNS 2%	AFP 2.1%	AP 2% 2%				
1		Odontólogo Tres Rios	3,500.00	12	42,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	
2		#REF!	3,200.00	12	38,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	
3		#REF!	3,200.00	12	38,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	
4		Auxiliar De Enfermería Huij Nogalari	2,900.00	12	34,800.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
5		Auxiliar de Enfermería Leña	2,800.00	12	34,800.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
6		Auxiliar de Enfermería Totoral	2,800.00	12	34,800.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
7		Personal de limpieza, cocina y lavandería hospital II	2,700.00	12	32,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	
8		Personal de limpieza, cocina y lavandería hospital III	2,700.00	12	32,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	
9		Chofer de Ambulancia Chicaloma	2,700.00	12	32,400.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,400.00	
10		Cocinera Hospital Municipal	2,500.00	12	31,200.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,200.00	
11		Cajera del Centro de Salud de Iruyana	2,500.00	12	30,000.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
TOTAL PERSONAL					381,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	381,600.00	



APERTURA PROGRAMÁTICA 22000001
 PERSONAL EVENTUAL
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
 DESARROLLO DEPORTIVO
 (Ejecutado en Bolívares)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACIÓN FAMILIAR			APORTE PATRONALES			APORTES PATRONALES	AGUIALDOS	AGUIALDOS	TOTAL GENERAL
						11600	CMS 10%	AFP 1,11%	AP. SOL. 2%	AFP 1,11%	AP. SOL. 2%				
1		Profesor de la Escuela de Fútbol Inapanta	2.600.00	12	31.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12000	11.000	0.00	31.200.00
2		Profesor de la Escuela de Fútbol Chitcaloma	2.600.00	12	31.200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.200.00
TOTAL PERSONAL					52.400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62.400.00



Gobierno Autónomo Municipal de Arequipa
 Provincia San Víctor
 La Paz - Arequipa

POA - GESTIÓN 2022



APERTURA PROGRAMÁTICA 25000004
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
 POA - GESTIÓN 2022
 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM
 (Ejecutado en Bolivares)

N°	IF CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HEBES BASCO	MESES	TOTAL ANUAL	ACUMULADO FACILAR	USO UN	USO UN	APORTES PATRONALES	FOROZ 2%	REPORTES PERSONALES	ACUMULADOS	ACUMULADOS	TOTAL GENERAL
					3200	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000	1000
1		Abogado SLIM	4,500.00	12	54,000.00	54,000.00	5,400.00	5,400.00	925.40	1,030.00	9,023.40	4,500.00	4,500.00	67,523.40
2		Trabajadora Social	4,200.00	12	50,400.00	50,400.00	5,040.00	5,040.00	861.84	1,008.00	8,421.84	4,200.00	4,200.00	63,021.84
3		Psicólogo	4,200.00	12	50,400.00	50,400.00	5,040.00	5,040.00	861.84	1,008.00	8,421.84	4,200.00	4,200.00	63,021.84
4		Responsable de Umads y Adultos Mayores	3,000.00	12	36,000.00	36,000.00	3,600.00	3,600.00	615.50	720.00	6,015.50	3,000.00	3,000.00	45,015.50
		TOTAL PERSONAL	15,900.00		190,800.00	190,800.00	19,080.00	19,080.00	3,282.68	3,724.00	31,882.68	15,900.00	15,900.00	239,582.68





APERTURA PROGRAMÁTICA 260000001
 PERSONAL EVENTUAL
 PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
 DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - DNA
 (Ejecutado en Bolívianos)

ID	ID CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HAJER BANCOS	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACION FAMILIAR				APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						11000	11000	11000	11000	APR. 1.71%	APR. 5.5%	APR. 1.71%	APR. 5.5%				
1		Abogado DNA	4,500.00	12	54,000.00	0.00	5,460.00	923.40	1,820.00	1,820.00	1,820.00	1,820.00	9,023.40	4,500.00	0.00	67,523.40	
		TOTAL PERSONAL	4,500.00		54,000.00	0.00	5,460.00	923.40	1,820.00	1,820.00	1,820.00	9,023.40	4,500.00	0.00	67,523.40		





APERTURA PROGRAMATICA 330000002
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTION 2022
GUARDIA MUNICIPAL
(Expresado en Bolivianos)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCION DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASIGNACION FAMILIAR				APORTES PATRONALES				APORTES PATRONALES	AGUINALDOS	AGUINALDOS	TOTAL GENERAL	
						11920	11922	CMS 10%	APF 10%	APF 10%	APF 10%	APF 10%	APF 10%					APORTES PATRONALES
1		Intendente Municipal	4,000.00	12	48,000.00	4,800.00	620.80	1,440.00	960.00	8,220.80	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	60,020.80	
2		Comisario	3,200.00	12	38,400.00	3,840.00	658.84	1,152.00	785.00	6,435.84	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	0.00	48,015.84	
3		Guardia Municipal I	3,000.00	12	36,000.00	23,000.00	23,000.00	515.50	1,980.00	6,215.50	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	68,015.60	
4		Guardia Municipal II	3,000.00	12	36,000.00	36,000.00	36,000.00	815.50	1,980.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	45,015.60	
5		Guardia Municipal III	3,000.00	12	36,000.00	36,000.00	36,000.00	815.50	1,980.00	720.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	45,015.60	
		TOTAL PERSONAL	16,200.00	12	194,400.00	23,000.00	23,000.00	19,440.00	3,324.24	5,832.00	3,889.00	0.00	0.00	0.00	16,200.00	0.00	268,984.24	
		CONSULTORES DE LINEA																
1		Guardia Municipal IV	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
2		Guardia Municipal V	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
3		Guardia Municipal VI	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
4		Guardia Municipal VII	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
		TOTAL PERSONAL	12,000.00	12	144,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	144,000.00	





APERTURA PROGRAMÁTICA 34000001
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.

POA - GESTIÓN 2022
UNIDAD MUNICIPAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL
(Estructurado en Subcuentas)

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HUBER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL 2020	ASIGNACIÓN FAMILIAR 11000	DISEÑO 1310	APORTE PATRONALES			FONDS 13200	MONTOS PATRONALES 13300	AJUSTADOS 11000	AJUSTADOS 2020	TOTAL GENERAL
								APP 1311	AP. SOL. 1313	AP. SOL. 1320					
1		Abogado I	4,800.00	12	57,600.00	0.00	5,760.00	954.96	1,728.00	1,152.00	9,524.96	4,800.00	0.00	72,024.96	
2		Responsable de Educación, Cultura y Deporte	4,200.00	12	50,400.00	0.00	5,040.00	661.64	1,512.00	1,036.00	8,421.64	4,200.00	0.00	63,021.64	
3		Responsable de Comunicación Institucional	4,200.00	12	50,400.00	0.00	5,040.00	661.64	1,512.00	1,036.00	8,421.64	4,200.00	0.00	63,021.64	
4		Técnicos de Recursos Humanos	3,500.00	12	42,000.00	0.00	4,200.00	718.20	1,296.00	840.00	7,018.20	3,500.00	0.00	52,518.20	
5		Metanife del Mafadaro Municipal	3,000.00	12	36,000.00	0.00	3,600.00	615.80	1,080.00	720.00	6,015.80	3,000.00	0.00	45,015.80	
		TOTAL PERSONAL	19,700.00		235,400.00	0.00	23,640.00	4,042.44	7,092.00	4,728.00	33,502.44	19,700.00	0.00	295,602.44	

CONSULTORES DE LINEA

N°	N° CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HUBER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL 2020	ASIGNACIÓN FAMILIAR 11000	DISEÑO 1310	APORTE PATRONALES			FONDS 13200	MONTOS PATRONALES 13300	AJUSTADOS 11000	AJUSTADOS 2020	TOTAL GENERAL
								APP 1311	AP. SOL. 1313	AP. SOL. 1320					
1		Post-Alfabetización	3,200.00	12	38,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	
2		Auxiliar de Secretaria Oficina La Paz	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
3		Auxiliar de Secretaria	3,000.00	12	36,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	
4		Apoyo Administrativo Contable I	2,800.00	12	34,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,800.00	
5		Apoyo Administrativo Contable II	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
6		Portera del Mercado Municipal	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
7		Portera de la UMSA	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
8		Auxiliar de Archivos I	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
9		Auxiliar de Archivos II	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
10		Auxiliar de DD RR-HH	2,500.00	12	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	
		TOTAL PERSONAL	27,500.00		326,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	326,000.00	





APERTURA PROGRAMÁTICA 34000010
PERSONAL EVENTUAL
PLANILLA SALARIAL DEL PERSONAL DEL G.A.M.I.
POA - GESTIÓN 2022
UNIDAD DE PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA (PERSONAL TECNICO)
(Expresado en Bolivianos)

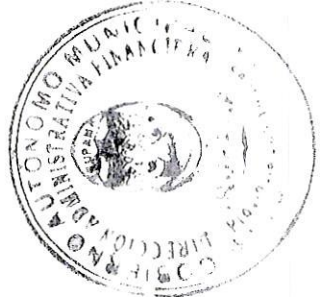
N°	R# CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE CARGOS	HABER BASICO	MESES	TOTAL ANUAL	ASOCIACION FAMILIAR				APORTE PATRONALES				AGUINALDOS	TOTAL GENERAL
						1578	1578	1578	1578	1578	1578	1578	1578		
1		Responsable de la Unidad de Obras Publicas y Planiación	5,200.00	12	62,400.00	1,067.04	1,067.04	1,872.00	1,872.00	1,245.00	1,245.00	10,427.04	5,200.00	0.00	78,027.04
2		Responsable de Unidad de Creamiento Territorial y Catastro	5,200.00	12	62,400.00	1,067.04	1,067.04	1,872.00	1,872.00	1,245.00	1,245.00	10,427.04	5,200.00	0.00	102,027.04
3		Profesional Responsable de Proyectos y Supervision Distritos 3, 4 y 5	5,000.00	12	60,000.00	1,026.00	1,026.00	1,800.00	1,800.00	1,200.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	0.00	75,026.00
4		Profesional Responsable de Proyectos y Supervision Distritos 6, 7 y 8	5,000.00	12	60,000.00	1,026.00	1,026.00	1,800.00	1,800.00	1,200.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	0.00	75,026.00
5		Profesional Responsable de Proyectos y Supervision Distrito 9 Lambaka	5,000.00	12	60,000.00	1,026.00	1,026.00	1,800.00	1,800.00	1,200.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	0.00	75,026.00
6		Profesional Responsable de Geodesia y Topografía	5,000.00	12	60,000.00	1,026.00	1,026.00	1,800.00	1,800.00	1,200.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	0.00	75,026.00
7		Tecnico Responsable de Infraestructura	5,000.00	12	60,000.00	1,026.00	1,026.00	1,800.00	1,800.00	1,200.00	1,200.00	10,026.00	5,000.00	0.00	75,026.00
8		Tecnico encargado de alumbrado publico y Chofer	4,800.00	12	54,000.00	923.40	923.40	1,620.00	1,620.00	1,080.00	1,080.00	9,023.40	4,800.00	0.00	67,523.40
9		Tecnico Auxiliar	4,200.00	12	50,400.00	851.84	851.84	1,512.00	1,512.00	1,036.00	1,036.00	8,421.84	4,200.00	0.00	63,021.84
10		Tecnico Catastral y Documental Territorial	3,200.00	12	38,400.00	659.64	659.64	1,152.00	1,152.00	768.00	768.00	6,478.84	3,200.00	0.00	48,078.84
		TOTAL PERSONAL	47,200.00		567,600.00	24,026.00	24,026.00	41,705.96	41,705.96	28,352.00	28,352.00	348,445.96	173,200.00	0.00	733,745.96



REPORTE DE VALIDACION
PROCESO PRESUPUESTARIO
DE FORMULACIÓN

Realizar todo tipo de trabajos de topografía geodésica o hipodésica necesario para el cumplimiento de las funciones de la institución. Realizar levantamientos topográficos de obras y de proyectos de ingeniería, efectuar cálculos y representaciones gráficas de las mediciones. Realizar levantamientos de expresiones topográficas para efectuar levantamientos topográficos.	CATASTRO	9	Profesional Responsable de Geodesia y Topografía			5,000.00	1,2,1,09	41	115	12	7,5,200.00	60,000
Subsistir y evaluar obras y acciones que permitan el desarrollo en infraestructura y equipamiento rural en el Municipio. Para brindar asesoría y de elevación y calidad a los condados.	TECNICA	9	Tecnico Responsable de Infraestructura			5,000.00	1,2,1,07	41	113	12	8,15,000.00	60,000
Instalar y ajustar las maquinarias requeridas al Municipio, para que las mismas estén en mejores condiciones de trabajar en beneficio del Municipio.	MAQUINARIA	10	Mecanico de Maquinaria y Equipos			4,800.00	1,2,1,09	41	113	12	4,800.00	57,600
Realizar mantenimiento de camión alquilado por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Realizar mantenimiento de camión que se encuentran en buen estado antes de usarlo. Esto incluye revisar que el mantenimiento debido sea realizado oportunamente.	MAQUINARIA	10	Mecanico de Maquinaria y Equipos			4,800.00	1,2,1,10	41	113	12	4,800.00	57,600
Realizar mantenimiento de camión alquilado por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Realizar mantenimiento de camión que se encuentran en buen estado antes de usarlo. Esto incluye revisar que el mantenimiento debido sea realizado oportunamente.	MAQUINARIA	11	Operador Telescopio Catorpalar DST			4,700.00	1,2,1,11	41	113	12	4,700.00	56,400
Realizar mantenimiento de camión alquilado por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Realizar mantenimiento de camión que se encuentran en buen estado antes de usarlo. Esto incluye revisar que el mantenimiento debido sea realizado oportunamente.	MAQUINARIA	11	Operador Telescopio DRESSER			4,700.00	1,2,1,12	41	113	12	4,700.00	56,400
Revisar y asesorar a los padres de familia y a los niños, niñas, y adolescentes a nivel Municipal.	SOCIAL	12	Abogado DVA			4,500.00	1,2,1,15	41	113	12	4,500.00	54,000

000032





Recibir y registrar denuncias, quejas, quejas sexuales, violencia sexual, brindar orientación, protección, apoyo, patrocinio legal y defensa a las víctimas y a la comunidad. Realizar la demanda ante el juzgado correspondiente.	SOCIAL	12	Abogado S.M.				41	113	12	17	4,500.00	54,000
Llevar la administración técnica de la obra, que incluye la interpretación de documentos del proyecto (memorias técnicas y planos) realización de mediciones y supervisión de los trabajos, tanto en obra como en el laboratorio de ensayos, así como la ejecución del proyecto.	TECNICA	13	Técnico Auxiliar				41	113	12	10	4,200.00	50,400
Actualización, registro y almacenamiento de información, fotocopiado archivado y requerimiento de su inmediato superior.	TECNICA	13	Técnico Auxiliar				41	113	12	19	4,200.00	90,400
Actuar sobre las causas que generan problemáticas individuales y colectivas y monitoreo de las actividades de las unidades de trabajo y del entorno social.	SOCIAL	13	Trabajadora Social				41	113	12	21	4,250.00	50,400
Participar proactivamente, evaluar la conducta, resaltar e impulsar acciones positivas y estrategias necesarias para el cambio, proporcionar pautas y acompañar durante el cambio.	SOCIAL	15	Psicólogo				41	113	12	21	4,200.00	50,400

Verificar el correcto y eficiente funcionamiento de las actividades técnicas, administrativas y de apoyo, asegurando el funcionamiento del centro de salud a fin de proporcionar servicios de calidad a los pacientes. Administrar y controlar el equipamiento y el mantenimiento de materiales médicos con transparencia eficiente.	SALUD	13	Administración de Sistema de Salud	41	5,200.00	1,2,1,27	113	12	13	4,200.00	50,400
Tratamientos médicos a los pacientes, refiere a los pacientes a consultorio especializado cuando el paciente requiere el control diario de consultas y registro estadísticos de las enfermedades que se presentan y promueve tratamientos médicos a los pacientes, refiere a los pacientes a consulta especializada cuando el caso lo amerita, lleva el control diario de consultas y registro estadísticos de las enfermedades que se presentan.	SALUD	13	Medico General Rotatorio	41	4,200.00	1,2,1,23	113	12	74	4,200.00	50,400
Realizar y brindar a la comunidad servicios de atención primaria y eficaz en la distribución, preparación dispensación, control y utilización adecuada de los medicamentos y otros productos.	SALUD	13	Medico General Servicios Públicos	41	4,200.00	1,2,1,24	113	12	25	4,200.00	50,400
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Revisar los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado antes de usarlos.	MAQUINARIA	13	Operador de Maquinaria CASEPILLAR	41	4,200.00	1,2,1,25	113	12	26	4,200.00	50,400
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Revisar los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado antes de usarlos.	MAQUINARIA	13	Operador de Maquinaria CASE	41	5,200.00	1,2,1,26	113	12	27	4,200.00	50,400
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su inmediato superior, para que las mismas estén en buenas condiciones para la transitabilidad. Revisar los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado antes de usarlos.	MAQUINARIA	13	Operador Volqueta FAW	41	4,200.00	1,2,1,27	113	12	28	4,200.00	50,400
				41	4,200.00	1,2,1,28	113	12	29	4,200.00	50,400



FORMULARIO		PARTIDA 12100 "PERSONAL EVENTUAL"	
CATEGORIA		CONSEJO MUNICIPAL ADMINISTRATIVO LOCAL	
SUBCATEGORIA		PERSONAL EVENTUAL	
DESCRIPCION		PERSONAL EVENTUAL	
CANTIDAD		CANTIDAD	
VALOR UNITARIO		VALOR UNITARIO	
VALOR TOTAL		VALOR TOTAL	

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
<p>COMUNICACION</p> <p>Fomentar/evaluar/valorar/crear/innovar expresiones y producciones culturales del patrimonio intangible así como proteger, preservar y salvaguardar el patrimonio cultural tangible y el patrimonio cultural inmaterial colectivo para su reconocimiento y valoración en la población...</p>	14	4.200,00	58.800,00
<p>EDUCACION</p> <p>Organizar/contratar/realizar/afianzar las actividades y programas dirigidos a la educación mediante la prestación de servicios pedagógicos que permitan fortalecer la formación integral de la comunidad educativa...</p>	14	4.200,00	58.800,00
<p>INTENDENCIA</p> <p>Controlar y supervisar el sectorial de la administración pública en defensa de los intereses de los consumidores contra prácticas engañosas y fraudulentas dentro de la actividad comercial y de servicios, asimismo controlar el comercio informal y ambulante en la vía pública...</p>	14	4.000,00	56.000,00
<p>SALUD</p> <p>Farmacéutico</p>	14	4.000,00	56.000,00



Copertar el proceso de mantenimiento de las maquinarias para los talleres de reparaciones y el control de funcionamiento de las maquinarias.	MAQUINARIA	14	Administrador de maquinaria y Equipos	5000 1.2 1.3 I	41	113	12	32	4000	48.000.000
Desarrollar y evaluar procedimientos e instrumentos técnicos para la contratación de bienes y servicios ejemplo de reparación de bienes y servicios.	FINANCIERA	15	Técnico en Bienes y Servicios	3700 1.2 1.3 I	41	113	12	32	3700	44.400.000
Aplicar el impuesto que para satisfacer una necesidad pública de manera indirecta. Es decir se recauda y lo producido de la recaudación del dinero se aplica en gastos para mejorar los servicios públicos, diagnóstica y prescribe tratamientos médicos a los pacientes.	FINANCIERA	15	Técnico de Regulaciones	3700 1.2 1.3 II	41	113	12	32	3700	44.400.000
REFERE A LOS ACCIDENTES A SALUD				3700						44.400.000
Realizar mantenimiento de caminos, puentes que se le sean asignados por su inmediato superior para que los mismos estén en buenas condiciones para la transibilidad y asegurar de que los mismos estén en buen estado antes de usarse.	MAQUINARIA	15	Operador, volantes, vólvos	3700	41	113	12		3700	44.400.000
Realizar mantenimiento de caminos, puentes que se le sean asignados por su inmediato superior para que los mismos estén en buenas condiciones para la transibilidad, revisar los equipos y asegurarse de que se encuentren en buen estado antes de usarse.	MAQUINARIA	15	Operador, volantes, vólvos	3700	41	113	12		3700	44.400.000



Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su inmediata superior para que las mismas estén en buenas condiciones para la transibilidad y asegurar que se encuentren en buen estado	MAQUINARIA	15 Operador vehículos internacionales	3700	41	113	12	3700	44,400,000
Realizar mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su inmediata superior para que las mismas estén en buenas condiciones para la transibilidad y asegurar que se encuentren en buen estado	MAQUINARIA	15 Operador veh. cargador KOMATSU	3700	41	113	12	3700	44,400,000
Realizar funciones administrativas del personal que se le asigna de otro tipo de tareas como por ejemplo el desarrollo del equipo profesional de la empresa u organización en la que se trabaja.	RECURSOS HUMANOS	16 Técnico de recursos humanos	3500	41	113	12	3500	42,000,000
Mantenimiento de caminos, lugares que se le sean asignados por su inmediata superior para que las mismas estén en buenas condiciones para la transibilidad y asegurar que se encuentren en buen estado	MAQUINARIA	16 Operador veh. cargador HYUNDAI	3500	41	113	12	3500	42,000,000



mantenimiento de caminos, lugares de descanso, etc. según sea necesario para su funcionamiento. Superficie para que las mismas estén b en buenas condiciones para la tratabilidad rehusar los equipos y asegurarse de que encuentren en buen estado ante de los otros trabajos y el mantenimiento realizado.	MAQUINARIA	OPERACIONES RETROCALCIVADORA CAT-41E	3500	1.2.1.36	41	113	12	3500	42.000.000
mantenimiento de caminos, lugares de descanso, etc. según sea necesario para su funcionamiento. Superficie para que las mismas estén b en buenas condiciones para la tratabilidad rehusar los equipos y asegurarse de que encuentren en buen estado ante de los otros trabajos y el mantenimiento realizado.	MAQUINARIA	OPERACIONES RETROCALCIVADORA CAT-41E	3500	1.2.1.40	41	113	12	3500	42.000.000
Coordinar las diversas actividades que involucra la elaboración del catastro específico de los sectores Comarcas, Comunas y respecto al ordenamiento territorial nivel municipal.	CATASTRO	OP. RETROCALCIVADORA CAT-41E	3000	1.2.1.41	41	113	12	3000	38.400.000
encargado de la oficina municipal	INTENDENCIA	COMISARIO	3000	1.2.1.42	41	113	12	3000	38.400.000
Diagnostica y prescribe tratamientos médicos a los pacientes e consulta especializada cuando el caso lo amerite. lleva el control diario de consultas y registro estadístico.	SALUD	COPILOCO DE IRUPANA	3200	1.2.1.43	41	113	12	3200	38.400.000



Diagnostica y tratamientos medicos a los pacientes refiere a la familia a consulta especializada cuando el caso lo amerita. Jefe el control diario de consultas y registro estadístico de las enfermedades que se atienden.	SALUD	12 AUXILIAR DE ENFERMERIA ROTATORIA II	3000 1 2 1 44	41	113	12	3200	38.400.000
precautelar y garantizar la seguridad de los pacientes en los procedimientos quirurgicos y traumatologicos. Jermatistas médicos de los insubastaciones	MAQUINARIA	13 PORTERIA RETEN MUNICIPAL	3000 1 2 1 45	41	113	12	3200	38.400.000
encargado de planear, dirigir, coordinar las actividades técnicas administrativas de enfermeras y enfermeras, así como supervisar la labor del personal profesional y técnico a su cargo. Operar el estacionamiento haciendo la pesura según paises.	SALUD	13 ESTADISTICO	3000 1 2 1 46	41	113	12	3200	38.400.000
establecer v un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar con de pacientes personal y transporte de material en general. Jefe de los requeridos. Jefe de los servicios del hospital con capacidad.	INTENDENCIA	18 CHOFER DEL CARRO BASURERO	3000 1 2 1 47	41	113	12	3200	38.400.000
establecer v un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar con de pacientes personal y transporte de material en general. Jefe de los requeridos. Jefe de los servicios del hospital con capacidad.	SALUD	18 CHOFER AMBULANCIA LAMBATE	3000 1 2 1 48	41	113	12	3000	36.000.000
establecer v un sistema eficiente de transporte en base (ambulancia) para utilizar con de pacientes personal y transporte de material en general. Jefe de los requeridos. Jefe de los servicios del hospital con capacidad.	SALUD	16 CHOFER Y TRABAJADOR MANUAL PARA RUI	3000 1 2 1 49	41	113	12	3000	36.000.000



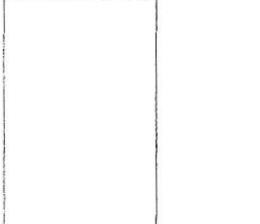


<p>INSTRUMENTOS Identificación programación dentro de la dirección del trabajo bajo la instrucción del supervisor con el objetivo del desarrollo del aprovechamiento del tiempo</p>	UNASISA	TECNICO ENCARGADO VIVERO MUNICIPAL	3000 1.2.1.54	41	113	12	56	3000	36,000,000
<p>Controlar, vigilar defender los derechos, garantías e intereses de los consumidores contra prácticas fraudulentas con relación al comercio al por menor y de servicio al mismo controlar el comercio informal y supervisar en la vía pública</p>	INTENDENCIA	GUARDIA MUNICIPAL I	3000 1.2.1.55	41	113	12	56	3000	36,000,000
<p>Controlar, vigilar, defender los derechos, garantías e intereses de los consumidores contra prácticas fraudulentas con relación al comercio al por menor y de servicio al mismo controlar el comercio informal y ambulance en la vía pública</p>	INTENDENCIA	GUARDIA MUNICIPAL II	3000 1.2.1.56	41	113	12	57	3000	36,000,000
<p>Brindar una atención de calidad y calidez a las personas con discapacidad ya otros menores</p>	SOCIAL	RESPONSABLE DE UNIDADES Y ADJUSTOS MUY	3000 1.2.1.59	41	113	12	60	2950	36,000,000
<p>Planificar, organizar y dirigir todas las actividades relacionadas en la provisión de ropa higiénicamente limpia a los diferentes servicios de hospitalización y de otros centros de salud para el personal bajo responsabilidad</p>	SALUD	PERSONAL DE LIMPIEZA, COCINA Y LAVANDE	2800 1.2.60	41	113	12	61	2800	33,600,000
<p>Controlar e mantenimiento y la seguridad del edificio, pastillas de vigilancia y llevar un control de los visitas.</p>	EJECUTIVO	PORTERIA DE LA CASA BLANCA EX ALCALD	2800 1.2.60	41	113	12	61	2800	33,600,000





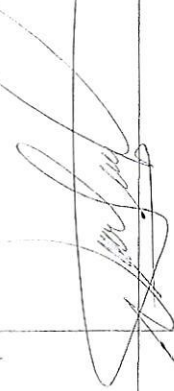
realizar instalaciones de agua potable, agua no potable y saneamiento, recolección de aguas pluviales, cocina, baño y aseo, etc. Reparación de tuberías, desagües, lavabos, sanitarios, etc.	INTENDENCIA	18	PLOMERO ELECTRICISTA	2300 + 2 1 54	41	113	12	3000	36.000.000
Realizar trabajos de construcción de muros, techos, etc. Colocación de conductos, preparación de cemento y otros trabajos de obra en general.	INTENDENCIA			3000 + 2 1 52	41	113	12	3000	36.000.000
Realizar trabajos de mantenimiento de los edificios, etc.	INTENDENCIA		OBRAERO INTENDENCIA MUNICIPAL	3000 + 2 1 53	41	113	12	3000	36.000.000



RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO	CARGO	FIRMA	FECHA
MAE	<p>..... Director ALCALDIA MUNICIPAL DE LA PAZ - BOLIVIA</p>		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	<p>..... Srta. Darlin Apaza Huanca RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS GOBIERNO AUTONOMUNICIPAL DE LA PAZ PROGRAMA DE INICIATIVAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>		
RESPONSABLE QUE ELABORA	<p>..... Lic. Edwin Huacatacchi S. RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y TESORERIA G.M. LA PAZ La Paz - Bolivia</p>		



Cofre de Ambulancia Chibambra	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DEL COFRE DE AMBULANCIA	REALIZAR EL MONITORIO DE LA OPERACION DEL COFRE DE AMBULANCIA EN EL ESTADO DE LA MUNICIPALIDAD	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Cocina Hospital Municipal	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA COCINA HOSPITAL MUNICIPAL	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COCINA HOSPITAL MUNICIPAL	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Cajera del Centro de Salud de Tupiza	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJERA DEL CENTRO DE SALUD DE TUPIZA	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CAJERA DEL CENTRO DE SALUD DE TUPIZA	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Guarda Municipal IV	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL IV	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL IV	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Guarda Municipal V	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL V	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL V	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Guarda Municipal VI	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL VI	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL VI	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Guarda Municipal VII	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL VII	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA GUARDA MUNICIPAL VII	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Post-Altabalizacion	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA POST-ALTABALIZACION	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA POST-ALTABALIZACION	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Auxiliar de Secretario Oficina La Paz	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE SECRETARIO OFICINA LA PAZ	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE SECRETARIO OFICINA LA PAZ	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Auxiliar de Secretaria	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE SECRETARIA	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE SECRETARIA	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Ayudo Administrativo Contable I	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AYUDA ADMINISTRATIVA CONTABLE I	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AYUDA ADMINISTRATIVA CONTABLE I	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Ayudo Administrativo Contable II	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AYUDA ADMINISTRATIVA CONTABLE II	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AYUDA ADMINISTRATIVA CONTABLE II	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Puerta del Mercado Municipal	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA DEL MERCADO MUNICIPAL	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA DEL MERCADO MUNICIPAL	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Puerta de la UMISA	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA DE LA UMISA	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA PUERTA DE LA UMISA	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Auxiliar de Archivos I	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE ARCHIVOS I	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE ARCHIVOS I	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Auxiliar de Archivos II	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE ARCHIVOS II	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE ARCHIVOS II	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Auxiliar de DD RR HH	APROYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE DD RR HH	REALIZAR LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA Y LOGISTICA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA AUXILIAR DE DD RR HH	INSTITUCION MUNICIPAL LABOR LEER Y ESCRIBIR	ANALISIS	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00

<p>INAE</p>	<p>Comunidad Municipal de ALCAZAR DE SANTA ROSA DE YUNGAS</p>	
<p>RESPONSABLE DE PRESUPUESTO</p>	<p>Sella Darlin Apaza Huarcu AGENCIAS DE PRESUPUESTOS SA GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE URUPANA PROV. SUD YUNGAS - LA PAZ - BOLIVIA</p>	
<p>RESPONSABLE QUE ELABORA</p>	<p>Lic. Edwin Huacacaca S. RESPONSABLE DE CONTRABILIDAD Y TESORERIA G.A.M. URUPANA La Paz - Bolivia</p>	

FECHA: / /

THE UNITED STATES

DEPARTMENT OF JUSTICE

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
 PRESENTADA**

13/09/2021 09:24:33
 Gestión: 2022
 RFP EstructProgVer
 Pagina 1 de 6

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
00	0 000	0 000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO					No
00	0 002	0 002	EJECUTIVO MUNICIPAL		1.1.1	14.9.0	Funcionamiento	Si
01	0 000	0 000	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO					No
01	0 001	0 001	CONCEJO MUNICIPAL		1.1.1	14.8.0	Funcionamiento	Si
10	0 000	0 000	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA					No
10	0 001	0 002	FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.		4.2.1	1.5.4	Elegible	Si
10	0 002	0 003	APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS		4.2.1	1.5.4	Elegible	Si
10	0 003	0 003	APOYO AL PROYECTO DE PROMIEL		4.2.1	1.2.8	Elegible	Si
10	0 004	0 004	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE MANGO - CIENEGUILLAS		4.2.1	1.1.3	Elegible	Si
10	0 005	0 305	APOYO AL CONVENIO SENASAG		4.2.1	1.1.3	Elegible	Si
10	0 006	0 306	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ CUCHU HUAYRAPATA		4.2.1	1.1.3	Elegible	Si
10	0 007	0 307	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO DE CAFÉ CAPANI		4.2.1	1.1.3	Elegible	Si
10	0 008	0 308	MEJORAMIENTO DE MATADERO MUNICIPAL		4.2.4	1.1.6	Elegible	Si
11	0 000	0 000	SANEAMIENTO BÁSICO					No
11	0 301	0 301	MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 302	0 302	CONSTRUCCIÓN S.A.P. SANTA ANA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 303	0 303	CONSTRUCCIÓN S.A.P. UNION HUIRI		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 304	0 304	CONSTRUCCIÓN S.A.P. YAHUATI		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 305	0 305	CONSTRUCCIÓN S.A.P. CHURUBAMBA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 306	0 306	MEJORAMIENTO S.A.P. LAVI CHICO		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 307	0 307	MEJORAMIENTO S.A.P. LAVI GRANDE		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 308	0 308	CONSTRUCCIÓN S.A.P. URB. EL PARAISO		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 309	0 309	CONSTRUCCIÓN S.A.P. SASCUYA		6.3.0	10.1.2	Elegible	Si
11	0 310	0 310	CONSTRUCCIÓN S.A.P. RIO NOGALANI		6.3.0	10.1.2	Elegible	Si
11	0 311	0 311	CONSTRUCCIÓN S.A.P. CHAUPÍ		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 312	0 312	CONSTRUCCIÓN S.A.P. POROTOCO		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 313	0 313	CONSTRUCCIÓN S.A.P. QUIROCOWA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 314	0 314	CONSTRUCCIÓN RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE - SAN JORGE		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 315	0 315	CONSTRUCCIÓN S.A.P. YOLOSA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 316	0 316	CONST. BAÑO U.E. VICTORIO LANZA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 317	0 317	CONSTRUCCIÓN S.A.P. YALICA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 318	0 318	CONSTRUCCIÓN S.A.P. LEUCA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 319	0 319	CONSTRUCCIÓN S.A.P. UNION IQUIRONGO		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 320	0 320	CONSTRUCCIÓN S.A.P. TERCIANA - SAN JOSE		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 321	0 321	CONSTRUCCIÓN BATERÍA DE BAÑO U.E. 1RO. DE MAYO		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 322	0 322	CONSTRUCCIÓN S.A.P. YUNI CHICO		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 323	0 323	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO ZONA 25 DE JULIO - IRUPANA		6.3.0	10.2.3	Elegible	Si
11	0 324	0 324	CONSTRUCCIÓN S.A.P. HUAYRURU		5.2.0	10.2.3	Elegible	Si
11	0 325	0 325	CONST. SIST. AGUA POTABLE SANTA ROSA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 326	0 326	COMPRA DE TUBERIA EL ALCANTARILLADO DE CHUÑAVI		5.2.0	10.2.3	Elegible	Si
11	0 327	0 327	CONCLUSION SERVICIO HIGIENICO SUB ALCALDIA		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 328	0 328	CONCL. SERVICIO HIGIENICO TOTORA PAMPA		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 329	0 329	CONSTRUCCIÓN LETRINAS U.E. SANTIAGO DE TACA		5.2.0	10.2.4	Elegible	Si
11	0 330	0 330	CONSTRUCCIÓN S.A.P. PUCARA - POLA		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 331	0 331	CONST. S.A.P. ROSARIUNI		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 332	0 332	CONSTRUCCIÓN S.A.P. SAN JORGE		6.3.0	10.1.3	Elegible	Si
11	0 333	0 333	COMPRA DE TUBERIAS PARA EL ALCANTARILLADO DE LA ZONA BELLA VISTA		5.2.0	10.2.3	Elegible	Si
11	0 334	0 334	CONSTRUCCIÓN S.A.P. PLAZUELA		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 336	0 336	MEJORAMIENTO S.A.P. LA AVANZADA		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 340	0 340	MEJORAMIENTO S.A.P. HUAYRURU		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 347	0 347	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO BARRIO LINDO		5.2.0	10.2.3	Elegible	Si
11	0 350	0 350	CONST. SISTEMA DE AGUA POTABLE CHICA CHOROPATA		5.2.0	10.2.3	Elegible	Si
11	0 351	0 351	AMPLIACION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE NOGALANI		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	0 351	0 351	CONST. SIST. AGUA POTABLE LEINA (IRUPANA)		6.3.0	10.5.1	Elegible	Si
11	02874060500000	0 000			6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si

02874060500000



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

13/09/2021 09:24:34
Gestión: 2022
RfPrEstrucProgVer
Página 2 de 5

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Progr.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
11	028740662000000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE YAYHUATI (IRUPANA)	028740662000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
11	028740720000000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE UYUCA (IRUPANA)	028740720000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
11	287390770000000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE SAN JORGE (IRUPANA)	287390770000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
11	287391590000000	000	CONST. SIST. AGUA POTABLE CHIRUCACHI (IRUPANA)	287391590000000	6.3.0	10.1.3	Proyecto de Inversión	Si
12	0	0	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE RIEGO Y/O MICRORIEGO					Ng
12	0	001	CONSTRUCCION DE MICRORIEGO - TABLERIA ALTA		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	0	002	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - RIO LA BANDA		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	0	003	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - TONKO PUJO		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	0	004	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - KAKANI		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	0	005	CONSTRUCCION SISTEMA DE MICRORIEGO - TACA		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	0	006	CONSTRUCCION MICRO RIEGO VALLE ANDINA		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	0	054	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO COMUNIDAD PASANA MANZANANI		4.2.1	1.5.5	Elegible	Si
12	125700126000000	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO RIO LA BANDA	125700126000000	4.2.1	1.5.1	Proyecto de Inversión	Si
12	125700131000000	000	CONST. SISTEMA DE RIEGO TABLERIA ALTA	125700131000000	4.2.1	1.5.1	Proyecto de Inversión	Si
12	287390480000000	000	CONST. SIST. MICRORIEGO SILALA (IRUPANA)	287390480000000	4.2.1	1.5.5	Proyecto de Inversión	Si
12	287391580000000	000	CONST. SIST. MICRORIEGO CHUNAVI (IRUPANA)	287391580000000	4.2.1	1.5.5	Proyecto de Inversión	Si
13	0	000	DESARROLLO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE					No
13	0	001	APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE		5.3.0	19.1.8	Elegible	Si
14	0	000	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS					No
14	0	001	SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO		5.1.0	10.3.4	Elegible	Si
14	0	002	MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL		5.1.0	10.5.1	Elegible	Si
15	0	000	FUENTES DE ENERGIA Y APOYO A LA ELECTRIFICACION					Ng
15	0	001	APOYO A ELECTRIFICACION		4.3.5	5.1.4	Elegible	Si
15	0	002	ELECTRIFICACION COMUNIDAD ALTO VILLA SAN ANTONIO		4.3.5	5.1.4	Elegible	Si
15	0	003	ELECTRIFICACION COMUNIDAD SAN ANTONIO CHICO		4.3.5	5.1.4	Elegible	Si
16	0	000	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO					No
16	0	001	MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO		6.4.0	11.4.1	Elegible	Si
16	0	002	MEJ. SISTEMA DE ELECTRIFICACION SAUQUELA - SACAPANI		6.4.0	11.4.1	Elegible	Si
17	0	000	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL					No
17	0	001	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA		4.4.3	11.4.1	Elegible	Si
17	0	002	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION BAJO TOCORONI		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	003	CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO CHINAMI KORATA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	004	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHICA DURASUNUI		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	005	CONCLUSION Y EQUIPAMIENTO DE EDIFICIO - FRUTCI		4.4.3	11.1.2	Elegible	Si
17	0	006	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHARVINA GRANDE		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	007	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION QUIROCOMA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	008	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION LA AVANZADA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	009	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION TAMBILLO TOCORONI		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	010	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION LA JOYA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	011	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHACHUAYA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	012	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION CHUILA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	013	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION COLIPAMPA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	015	MEJORAMIENTO PISCINA MUNICIPAL IRUPANA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	016	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION PHURI		4.4.3	11.4.1	Elegible	Si
17	0	017	CONSTRUCCION SEDE SOCIAL SAN ANTONIO CHICO		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	018	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION SAN FRANCISCO		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	019	CONSTRUCCION DE MIRADOR RAFAEL PABON		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	020	FABRICACION DE LOSETAS PARA AV. DEL ESTUDIANTE - CHICALOMA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17	0	021	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION IMANACU		4.4.3	11.1.4	Elegible	Si
17	0	022	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN LA AVANZADA		4.4.3	11.2.4	Elegible	Si
17	0	023	CONSTRUCCION MURO DE CONTENCIÓN BAJO COBAYA		4.4.3	11.4.1	Elegible	Si
17	0	024	CONST. AVENIDA 25 DE JULIO - IRUPANA (RAFAEL PABON)		4.4.3	11.4.1	Elegible	Si
17	0	025	CONST. CENTRO DE CAPACITACION CHIL TOHUAYA		4.4.3	11.1.5	Elegible	Si
17	0	026	CONST. CENTRO CAPACITACION VILA VILA		6.1.0	11.1.4	Elegible	Si

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

13/09/2021 09:24:35
Gestión: 2022
RFP/EstrucProg/Ver
Página 3 de 6

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Terrain
17	0	027	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE CAPACITACION VILA VILA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	029	CONST. CENTRO CAPACITACIÓN PUCARA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	041	CONST. CENTRO CULTURAL URB. NUEVA ESPERANZA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	048	CONSTRUCCION DE CENTRO DE CAPACITACION COLOMACA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	049	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE CAPACITACION SAN ANTONIO CHICO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	051	COMTS. CENTRO DE CAPACITACION MATICUNI		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	070	CONST. CENTRO DE CAPACITACION COLLAPAMAYO		4.4.3	11.1.5	Elegible	Sí
17	0	071	CONST. ENLOSETADO ZONA GRAN PODER		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	074	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION THACO		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	075	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SILALA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	076	REFACCION DE CENTRO DE CAPACITACION CUBIERTA TEJADA SORZANO		4.4.3	11.4.1	Elegible	Sí
17	0	078	CONCLUSION CENTRO DE CAPACITACION 19 DE MARZO		4.4.3	11.2.4	Elegible	Sí
17	0	078	CONCLUSION CENTRO DE CAPACITACION CANUHUYA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
17	0	080	CONSTRUCCION CENTRO DE CAPACITACION VICTORIO LANZA		4.4.3	11.1.4	Elegible	Sí
18	0	000	GESTION DE CAMINOS VECINALES					Sí
18	0	001	FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA		4.5.1	6.6.2	Elegible	No
18	0	002	MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES		4.5.1	6.6.2	Elegible	Sí
18	0	003	APERTURA DE CAMINO YOLOSA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	004	APERTURA DE CAMINO UNION HUIRI - HUIRI UNIFICADA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	005	APERTURA DE CAMINO VECINAL CHAUPÍ		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	006	APERTURA DE CAMINO SANTIAGO DE TACA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	007	APERTURA DE CAMINO SANTA BARBARA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	008	CONSTRUCCION PUENTE ALCANTARILLADO TRES RIOS - BOLSA NEGRA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	009	APERTURA DE CAMINO VILLA BELÉN		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	011	APERTURA DE CAMINO SAN ANTONIO CHICO		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	014	APERTURA DE CAMINO RIO JUKUMARINI - HUAYRAPATA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	015	APERTURA DE CAMINO HUIRI UNIFICADA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	016	APERTURA DE CAMINO PUCARA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	018	MEJORAMIENTO CAMINO CHUNAVI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	020	APERTURA DE CAMINO AV. DEL ESTUDIANTE - CHICALOMA		4.5.1	6.1.7	Elegible	Sí
18	0	021	APERTURA DE CAMINO HUIRI LANZA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	022	APERTURA DE CAMINO UNION HUIRI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	023	APERTURA DE CAMINO RAMAL HUIRI ESMERALDA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	024	APERTURA DE CAMINO RAMAL TEJADA SORZANO		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	025	REFACCION CALLE FELIPE MOLINA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	026	CONSTRUCCION CORDON DE ACERA PEDRO D. MURILLO		4.5.1	6.1.7	Elegible	Sí
18	0	027	APERTURA CAMINO QUILAMBAYA - ORNUNI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	028	APERTURA DE CAMINO PUCARA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	029	APERTURA DE CAMINO VECINAL PARIGUAYA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	030	APERTURA DE CAMINO VECINAL SACAPANI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	031	APERTURA DE CAMINO CHILTOHUAYA - VISCACHANI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	032	APERTURA DE CAMINO CHILTUHAYA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	033	MEJORAMIENTO DE CAMINO IMANACU		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	050	APERTURA DE CAMINO IQUIRONGO - VAQUERIA		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	051	CONST. PUENTE VEHICULAR BAJO OCOBAYA		4.5.1	6.1.8	Elegible	Sí
18	0	052	CONST. PUENTE VEHICULAR QUIROCOMA		4.5.1	6.1.8	Elegible	Sí
18	0	053	APERTURA DE CAMINO SANTIAGO DE TACA - LAURAHUANI		4.5.1	6.1.6	Elegible	Sí
18	0	000	CONST. PUENTE VEHICULAR HUIRI ESMERALDA (IRUPANA)	12570013000000	4.5.1	6.1.8	Elegible	Sí
18	0	000	CONST. PUENTE VEHICULAR IQUIRONGO (IRUPANA)	12570013200000	4.5.1	6.1.8	Proyecto de Inversión	Sí
19	0	000	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL					Sí
19	0	003	FORTALECIMIENTO DE CATASTRO		6.1.0	11.4.1	Elegible	No
19	0	004	ACTUALIZACION DE TRAMITES DE BIENES - DERECHOS REALES		6.1.0	11.4.1	Elegible	Sí
20	0	000	GESTION DE SALUD					No
20	0	001	APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD		7.6.0	8.5.1	Elegible	Sí



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

13/09/2021 09:24:35
Gestión: 2022
RFP/EstrucProgVer
Página 4 de 6

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
20	0	002	EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD		7.6.0	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	003	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA		7.6.0	8.2.2	Elegible	Sí
20	0	004	CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES		7.6.0	8.3.3	Elegible	Sí
20	0	005	GASTOS RECURRENTE DEL SECTOR SALUD		7.6.0	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	006	PRESTACIONES DE SERVICIO DE SALUD INTEGRAL-S.I.S. SALDO 2015		7.6.0	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	007	COMPRA DE AMBULANCIA		7.6.0	8.1.2	Elegible	Sí
20	0	008	AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD LAZA		7.6.0	8.1.5	Elegible	Sí
20	0	009	REFACCIÓN MURO PERIMETRAL HOSPITAL IRUPANA		7.6.0	8.1.1	Elegible	Sí
20	0	010	EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD TOTORAL		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	011	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA SALA DE ESPERA HOSPITAL IRUPANA		7.6.0	8.1.2	Elegible	Sí
20	0	012	MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE IRUPANA		7.6.0	8.1.4	Elegible	Sí
20	0	013	MEJORAMIENTOS DE CENTROS DE SALUD Y HOSPITALES		7.6.0	8.1.4	Elegible	Sí
20	0	014	MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD DE BAJO OCOBAYA		7.6.0	8.1.4	Elegible	Sí
20	0	015	FUNCIONAMIENTO CENTRO DE SALUD INTEGRAL IRUPANA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	016	FUNCIONAMIENTO C.S.A. CHICALOMA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	017	FUNCIONAMIENTO C.S.A. TRES RIOS		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	018	FUNCIONAMIENTO C.S.C.I.LA PLAZUELA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	019	FUNCIONAMIENTO C.S.C.I.LAMBATE		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	020	FUNCIONAMIENTO C.S.A. PARIGUAYA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	021	FUNCIONAMIENTO C.S.A. TABLERIA ALTA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	022	FUNCIONAMIENTO C.S.A. TOTORAL		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	023	FUNCIONAMIENTO C.S.A. TACA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	024	FUNCIONAMIENTO C.S.A. HUIRI NOGALANI		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	025	FUNCIONAMIENTO C.S.A. LAZA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	026	FUNCIONAMIENTO C.S.A. VICTORIO LANZA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	027	FUNCIONAMIENTO C.S.A. LEJNA		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20	0	050	CONST. VIVIENDA PARA MEDICOS C.S.A. LEJNA		7.6.0	8.1.5	Elegible	Sí
20	0	051	CONST. CENTRO SALUD CURIHUATI		7.6.0	8.1.4	Elegible	Sí
20	0	099	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS		7.6.0	8.3.2	Elegible	Sí
20	0	150	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS		7.4.0	8.3.2	Elegible	Sí
20	12570002100000	000	CONST. CENTRO DE SALUD LAMBATE		7.1.1	8.5.1	Elegible	Sí
20		0	GESTIÓN DE EDUCACIÓN	12570002100600	7.3.1	8.1.2	Proyecto de Inversión	Sí
21	0	000	APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN		9.8.0	9.5.1	Elegible	No
21	0	001	APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.5.1	Elegible	Sí
21	0	002	DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.5.1	Elegible	Sí
21	0	003	DESAYUNO ESCOLAR		9.8.0	9.5.1	Elegible	Sí
21	0	004	MANTENIMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS - SECCIONAL		9.8.0	9.2.2	Elegible	Sí
21	0	005	SERVICIO DE TELE - CENTRO UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.3.1	Elegible	Sí
21	0	006	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.5.1	Elegible	Sí
21	0	007	REFACCIÓN U.E. BARBECHO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	008	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE TINGLADO DE UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.5.1	Elegible	Sí
21	0	010	CONSTRUCCIÓN AULA MULTITIGRADO VALLE HERMOSO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	011	CONSTRUCCIÓN AULA MULTITIGRADO U.E VILA VILA		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	012	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR IRUPANA - SIQUILJARA		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	013	CONSTRUCCIÓN POLIFUNCIONAL TINGLADO TEJADA SORZANO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	014	CONSTRUCCIÓN ENMALLADO MURO PERIMETRAL U.E. FOROTOCO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	015	CONST. BATERIA DE BAÑO U.E. ALTO VILLA SAN ANTONIO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	016	CONSTRUCCIÓN U.E. 1RO DE MAYO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	019	CONSTRUCCIÓN AULA MULTITIGRADO CHAUPÍ (OBRA FINA)		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	022	CONSTRUCCIÓN AULA DIRECCIÓN Y SALA DE COMP. ALTO V. SAN ANTONIO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	025	CONSTRUCCIÓN TINGLADO YABALO (GRADERIAS)		9.8.0	9.5.1	Elegible	Sí
21	0	029	CONSTRUCCIÓN VIVIENDA PARA MAESTROS C.E.A		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	030	CONSTRUCCIÓN DE AULAS U. E. SAN JUAN MAYO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Sí
21	0	031	INSTALACIÓN DE RADIO BASES		9.8.0	9.5.4	Elegible	Sí
21	0	032						



ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESENTADA

13/09/2021 09:24:36
Gestión: 2022
RFPPrEstrucProgVer
Página 5 de 5

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
21	0 033	0	CONSTRUCCIÓN DE MALLA PERIMETRAL - TELECENTROS		9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 035	0	APOYO A CENTRO INFANTIL PDI - IRUPANA		9.1.1	9.5.1	Elegible	Si
21	0 036	0	CONSTRUCCION INTERNADO ESCOLAR PARIGUAYA		9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 040	0	MEJORAMIENTO DE LA U.E. UNION HUJRI		9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 045	0	MEJORAMIENTO DE U.E. COLIPAMPA		9.1.2	9.1.4	Elegible	Si
21	0 046	0	MEJORAMIENTO CANCHA U.E. COLIPAMPA		9.2.1	9.1.1	Elegible	Si
21	0 047	0	MEJORAMIENTO DE U.E. LEJNA		9.1.2	9.1.1	Elegible	Si
21	0 050	0	COMPRA DE MOBILIARIO PARA LA U.E. BOLSA NEGRA		9.2.1	9.1.1	Elegible	Si
21	0 051	0	REFACCION CUBIERTA U.E. VICTOR CENTELLAS		9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 052	0	COMPRA DE COMPUTADORAS PARA COLEGIOS G.A.M. IRUPANA		9.2.2	9.5.4	Elegible	Si
21	0 353	0	CONST. TINGLADO DE LA UNIDAD EDUCATIVA HUJRI ESMERALDA		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
21	0 055	0	CONCLUSION DE OBRA FINA DIRECCION U.E. TRES RIOS		9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 088	0	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA		9.8.0	9.5.1	Elegible	Si
21	0 089	0	CONSTRUCCION DE GRADERIAS DEL TINGLADO U.E. POROTOCO		9.8.0	9.1.4	Elegible	Si
21	0 090	0	CONST. DE AULAS U.E. VILLA TRINIDAD		9.1.1	9.5.1	Elegible	Si
21	0 091	0	CONSTRUCCION AULAS U. E. TOTORA PAMPA		9.1.2	9.1.1	Elegible	Si
21	0 092	0	CONSTRUCCION TINGLADO U.E. CHUNAVI		9.8.0	9.1.1	Elegible	Si
21	0 100	0	PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ESTUDIANTIL DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS		9.8.0	9.1.1	Elegible	Si
22	0 000	0	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE		9.9.0	9.5.1	Elegible	Si
22	0 001	0	DESARROLLO DEPORTIVO (3% C.T. - LEY 2776)		8.1.0	24.1.6	Elegible	No
22	0 002	0	APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES ESTUDIANTILES		8.1.0	24.1.1	Elegible	Si
22	0 003	0	DESARROLLO Y PROMOCION DEL DEPORTE		8.1.0	24.1.6	Elegible	Si
22	0 004	0	ENMALLADO CANCHA TOTORA PAMPA		8.1.0	24.1.6	Elegible	Si
22	0 005	0	MEJORAMIENTO DE GRADERIAS CAMPO DEPORTIVO TOTORA PAMPA		8.1.0	24.1.2	Elegible	Si
22	0 006	0	APOYO A JUEGOS PLURINACIONALES		8.1.0	24.1.1	Elegible	Si
22	0 014	0	CONSTRUCCION CANCHA POLIFUNCIONAL U. E. MACHACAMARCA		8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 015	0	CONSTRUCCION POLIFUNCIONAL ALTO LEJNA		8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 016	0	CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO ALTO VILLA SAN ANTONIO		8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 017	0	CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO HUJRI ESMERALDA		8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 018	0	CONSTRUCCION CAMPO DEPORTIVO SAN ANTONIO CHICO		8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 019	0	CONSTRUCCION GRADERIAS CAMPO DEPORTIVO TOTORA PAMPA		8.1.0	24.1.3	Elegible	Si
22	0 000	0	CONST. DE GRADERIAS EN LA CANCHA DEPORTIVA DE LA POBLACION DE ISQUIRUCANI-IRUPANA	12570012900000	8.1.0	24.1.2	Proyecto de inversion	Si
23	0 000	0	PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO					No
23	0 001	0	APOYO A LA CONSERVACION Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO		8.2.0	22.1.5	Elegible	Si
24	0 000	0	DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO					No
24	0 001	0	APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO		4.7.3	20.1.1	Elegible	Si
25	0 000	0	PROMOCION Y POLITICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER					No
25	0 001	0	PROMOCION A LA EQUITAD DE GENERO					No
25	0 002	0	ATENCION INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
25	0 003	0	APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
25	0 004	0	SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
25	0 005	0	APOYO DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM		10.9.1	23.1.5	Elegible	Si
25	0 086	0	RENTA DIGNIDAD		10.2.0	21.2.1	Elegible	Si
25	0 089	0	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10.1.2	21.3.2	Elegible	Si
25	0 000	0	CONST. CASA DE ACOGIDA MUNICIPAL IRUPANA	12570013400000	10.9.1	21.3.1	Proyecto de inversion	Si
26	0 000	0	DEFENSA Y PROTECCION DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA					No
26	0 001	0	FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA		10.9.1	23.1.4	Elegible	Si
26	0 002	0	DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA FELIZ		10.4.1	23.1.4	Elegible	Si
27	0 000	0	VIALIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO					No
30	0 000	0	SERVICIO DE INHUMACION, EXHUMACION, CREMACION Y TRASLADO DE RESTOS		6.2.0	11.4.1	Elegible	Si
30	0 001	0	MANTENIMIENTO DE CEMENTERIO GENERAL					No
31	0 000	0	GESTION DE RIESGOS					No
31	0 001	0	ATENCION DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES		10.10.0	16.2.1	Elegible	Si
32	0 000	0	RECURSOS HIDRICOS					No



**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA
PRESENTADA**

13/09/2021 09:24:37
Gestión: 2022
RF-prEstrucProgVer
Página 6 de 6

Entidad : 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)

Prog.	Proyecto	Act.	Descripción	SISIN	Fin.	Act.	Tip. Gto. Cte.	Termin
32	125700133000000	000	MANEJO INTEGRAL DE LA MICROCUENCA DEL RIO CHUNGA MAYU LAMBATE IRUPANA	125700133000000	6.3.0	12.2.5	Proyecto de Inversión	Si
33	0	000	SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA					No
33	0	001	APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA		3.1.0	15.2.2	Elegible	Si
33	0	002	IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES		3.6.0	15.2.2	Elegible	Si
33	0	003	GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL		3.6.0	15.3.1	Elegible	Si
33	0	080	FORTALECIMIENTO A LA FELCV		10.9.1	15.3.1	Elegible	Si
33	0	087	PROGRAMA DE SEGURIDAD CIUDADANA (ADICIONALES)		3.6.0	15.3.1	Elegible	Si
34	0	000	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL					No
34	0	001	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL		8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	002	EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES		8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	003	APOYO A ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA		8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	004	MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA		8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	005	COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS		1.1.1	18.3.1	Elegible	Si
34	0	006	CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA		1.1.1	18.3.1	Elegible	Si
34	0	007	TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN		6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	008	SEGURO DE MAQUINARIA PESADA Y VEHICULOS		8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	009	CONSULTORIA AUDITORIA INTERNA		8.4.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	010	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - PERSONAL TÉCNICO		6.2.0	18.3.2	Elegible	Si
34	0	011	GASTOS POR LA DELIMITACION		1.1.1	18.3.1	Elegible	Si
34	0	012	GASTOS DE LA CARTA ORGANICA		1.1.1	18.1.3	Elegible	Si
34	0	013	REGULARIZACION DE TRAMITES DE DERECHO PROPIETARIO		1.1.1	18.1.3	Elegible	Si
34	0	014	GASTOS PARA LA FABRICACION DE LOSETAS DEL GAMI		6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	088	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL		6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	089	PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYCS)		6.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34	0	101	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS		5.2.0	18.3.1	Elegible	Si
34	125700101000000	000	CONST. ALCALDIA MUNICIPAL DE IRUPANA	125700101000000	1.1.1	18.2.1	Elegible	Si
97	0	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS		1.1.1	18.3.1	Proyecto de Inversión	Si
97	0	001	PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL		1.1.1	14.9.0	Elegible	No
97	0	002	SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA		1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97	0	097	PROVISIONES PARA CONTRAPARTES CON EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO		1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97	0	100	PROVISIÓN PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO		1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97	0	151	PREVISION PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA		1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
97	0	152	PREVISION PARA LA REACTIVACION PRODUCTIVA DE LAS ECONOMIAS LOCALES		1.1.2	14.9.0	Elegible	Si
98	0	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - OTRAS TRANSFERENCIAS					No
98	0	001	RENTA DIGNIDAD		1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98	0	002	FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICA		1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98	0	003	APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS LA PAZ 1% PP		1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98	0	004	COMPRA DE COMPUTADORAS PARA LOS COLEGIOS DEL G.A.M. IRUPANA		4.7.4	10.1.1	Elegible	Si
98	0	011	CONST. TINGLADO CANCHA Y GRADERIAS U.E. UNION HUIRI - MUNICIPIO DE IRUPANA		1.8.0	18.1.2	Elegible	Si
98	0	012	CONST. SIST. AGUA POTABLE YAYHUATI (IRUPANA)		1.8.0	18.1.2	Elegible	Si
98	0	090	SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL		1.8.0	14.9.0	Elegible	Si
98	0	100	AYUDA ECONOMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		10.1.2	21.3.2	Elegible	Si
99	0	000	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS					No
99	0	001	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - FUNCIONAMIENTO		1.7.0	17.2.0	Elegible	Si
99	0	002	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA - INVERSIÓN		1.7.0	17.1.0	Elegible	Si
99	0	003	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDR		1.7.0	17.1.0	Elegible	Si
99	0	004	PREVISION PARA BENEFICIOS SOCIALES		1.7.0	17.2.0	Elegible	Si

DECLARACION DE
RENTAS POR RUSIROS

1997-1998

PRESUPUESTOS DE RECURSOS POR RUBROS PRESENTADO

13/09/2021 05:24:28
Gestión: 2022
RFPrPresRecRubVer
Página 1 de 1

Entidad:	Rubro	Descripción	Ent. Otg.	File.	Org.	Importe
1257	Gobierno Autónomo Municipal de Irupeña (Villa de Lanza)					
	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS					
12	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					127.529
12.2	Venta de Servicios de las Administraciones Públicas					127.529
13	INGRESOS POR IMPUESTOS					127.529
13.3	Impuestos Municipales					395.113
13.3.1	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles					395.113
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles					237.600
13.3.3	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores					92.400
13.3.6	Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores					92.400
13.3.6	Impuesto Municipal a la Transferencia de Inmuebles					65.113
14	REGALIAS					65.113
14.1	Regalías Míneras					1.661.613
14.1	Regalías Míneras					1.661.613
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS					1.661.613
15.1	Tasas					251.966
15.3	Tasas					100.000
15.3	Patentes y Concesiones					100.000
15.3.4	Patentes Municipales					76.966
15.9	Patentes Municipales					76.966
15.9	Otros Ingresos					75.000
15.9.1	Multas					75.000
16	Multas					75.000
16	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD					75.000
16.1	Intereses					14.179
16.1	Intereses					14.179
16.1.9	OTROS INTERESES					14.179
19	OTROS INTERESES					14.179
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					14.095.063
19.2	Del Sector Público No Financiero					14.095.063
19.2.1	Del Organismo Ejecutivo					14.095.063
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones					1.123.573
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones					19.696
19.2.1.2	Por Subsidios o Subvenciones					1.103.877
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria					12.971.490
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria					11.654.904
19.2.1.2	Por Coparticipación Tributaria					1.316.586
	TOTAL GENERAL DE INGRESOS					16.545.463

1982-1983 POLYMER GASIO

1982-1983 POLYMER GASIO



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:29
Gestión: 2022
RFPrPresupGastosVer
Página 1 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					16,545,463	
DA	01	SECRETARIA MUNICIPAL			16,545,463	
UE	00	SECRETARIA MUNICIPAL			16,545,463	
Program	00	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO EJECUTIVO			2,327,375	
Proy.		0/002 EJECUTIVO MUNICIPAL			2,327,375	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	116,200	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	60,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	1,394,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0418	5,040	1.2.2.1.2
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	134,400	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	23,844	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	41,832	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	27,888	1.2.2.1.2
2.1.1	Comunicaciones	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.2
2.1.2	Energía Eléctrica	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.3	Agua	41	113	0000	1,255	1.2.2.2.2
2.1.4	TELEFONÍA	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	58,876	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.2.5	Seguros	41	113	0000	12,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	3,000	1.2.2.2.2
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	45,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	4,140	1.2.2.2.2
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	41	113	0000	500	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.7	Capacitación del Personal	41	113	0000	500	1.2.2.2.2
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	14,000	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.2.5	Periódicos y Boletines	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	70,000	1.2.2.2.1
3.4.3	Llantas y Neumáticos	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	113	0000	5,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	5,000	2.2.1.1.2
8.5.4	Multas	41	113	0000	5,000	1.2.2.3
Program	01	FUNCIONAMIENTO ÓRGANO DELIBERATIVO			1,198,951	
Proy.		0/001 CONCEJO MUNICIPAL			1,198,951	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	56,300	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	60,000	1.2.2.1.1
1.1.7	Sueldos	41	113	0000	675,600	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	67,560	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	11,553	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	20,268	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	13,512	1.2.2.1.2
2.1.4	TELEFONÍA	41	113	0000	20,001	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	41	113	0000	3,456	1.2.2.2.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	30,000	1.2.2.2.2
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.2.6	Transporte de Personal	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.3.4	Otros Alquileres	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:30
Gestión: 2022
RFPrPresupGastosVer
Página 2 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fta. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					16,545,463	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.5.5	Publicidad	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.2
3.1.1.10	GASTOS POR REFRIGERIOS AL PERSONAL PERMANENTE, EVENTUAL Y CONSULTORES INDIVIDUALES DE LINEA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	41	113	0000	2,500	1.2.2.2.1
3.2.1	Papel	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.1
3.3.2	Confecciones Textiles	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.3.4	Calzados	41	113	0000	5,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	41	113	0000	1,000	1.2.2.2.1
3.9.5	ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	41	113	0000	13,000	1.2.2.2.1
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	41	113	0000	787	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	113	0000	2,900	2.2.1.1.2
4.3.5	Equipo de Comunicación	41	113	0000	1,000	2.2.1.1.2
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	41	113	0000	13,014	2.2.1.1.2
Program 10	PROMOCIÓN Y FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA				427,472	
Proy.	0/001 FUNCIONAMIENTO U. AGR. Y MEDIO AMBIENTE.				390,472	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	13,800	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	26,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	165,600	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	16,560	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	2,832	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	4,968	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,312	1.2.2.1.2
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	41	113	0000	2,000	1.2.2.2.2
2.2.2.10	Viáticos por Viajes al Interior del País	41	113	0000	4,000	1.2.2.2.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	116,400	1.2.2.2.2
3.4.8	Herramientas Menores	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 APOYO ACTIVIDADES AGROPECUARIAS				37,000	
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	210	0000	27,000	1.2.2.2.1
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20	220	0000	10,000	1.2.2.2.1
Program 11	SANEAMIENTO BÁSICO				30,000	
Proy.	0/001 MANT. DE SERVICIO DE SANEAMIENTO BÁSICO - SECCIONAL				30,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.2
Program 13	DESARROLLO Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE				15,000	
Proy.	0/001 APOYO A ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE				15,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.2
Program 14	ASEO URBANO, MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS				553,522	
Proy.	0/001 SERVICIO DE MANTENIMIENTO URBANO Y ASEO				548,522	
3.3.3	Prendas de Vestir	20	210	0000	15,000	1.2.2.2.1
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	23,400	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	23,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	280,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	28,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,802	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	8,424	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	5,616	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	134,400	1.2.2.2.2
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	119	0060	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 MANTENIMIENTO CEMENTERIO GENERAL				5,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	230	0000	5,000	1.2.2.2.2
Program 15	FUENTES DE ENERGÍA Y APOYO A LA ELECTRIFICACIÓN				10,000	
Proy.	0/001 APOYO A ELECTRIFICACIÓN				10,000	
3.9.7	ÚTILES Y MATERIALES ELÉCTRICOS	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.1
Program 16	SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO				90,000	
Proy.	0/001 MANTENIMIENTO Y SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO				90,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:31
Gestión: 2022
RFprPresupGastosVer
Página 3 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					16,545,463	
2.5.9	Servicios Manuales				40,000	1.2.2.2.2
Program 17	INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL	41	119	0000	20,000	
Proy.	0/001 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA URBANA				20,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Program 18	GESTIÓN DE CAMINOS VECINALES				2,094,785	
Proy.	0/001 FUNCIONAMIENTO ADM. DE MAQUINARIA PESADA				1,944,785	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	74,000	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	26,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	888,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	88,800	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	15,185	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	26,640	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	17,760	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	41	113	0000	1,000	1.2.2.1.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	62,400	1.2.2.2.2
3.3.3	Prendas de Vestir	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.1
3.4.8	Herramientas Menores	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.1
1.5.4	Otras Previsiones	41	119	0000	700,000	1.2.2.1.1
Proy.	0/002 MANTENIMIENTO DE CAMINOS VECINALES				150,000	
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.1
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	41	119	0000	100,000	1.2.2.2.1
Program 19	SERVICIO DE CATASTRO URBANO Y RURAL				100,000	
Proy.	0/003 FORTALECIMIENTO DE CATASTRO				50,000	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	220	0000	12,000	1.2.2.2.2
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	220	0000	13,000	1.2.2.2.1
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	220	0000	25,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/004 ACTUALIZACIÓN DE TRÁMITES DE BIENES - DERECHOS REALES				50,000	
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Program 20	GESTIÓN DE SALUD				3,236,849	
Proy.	0/001 APOYO AL FUNCIONAMIENTO DE SALUD				1,160,339	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	45,900	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	60,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	550,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	55,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	9,419	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	16,524	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	11,016	1.2.2.1.2
1.5.4	Otras Previsiones	41	113	0000	30,000	1.2.2.1.1
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	381,600	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 EQUIPAMIENTO DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD				100,000	
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	210	0000	50,000	2.2.1.1.2
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	20	220	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/003 ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y EMERGENCIA				50,000	
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.2
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	119	0000	25,000	1.2.2.2.1
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	15,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/004 CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE VECTORES				20,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	20,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/012 MEJORAMIENTO DEL HOSPITAL DE IRUPANA				100,000	
2.5.9	Servicios Manuales	20	210	0000	50,000	1.2.2.2.2
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/099 SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS				1,806,510	
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	41	113	0000	1,806,510	1.2.2.2.1
Program 21	GESTIÓN DE EDUCACIÓN				502,633	
Proy.	0/001 APOYO AL SERVICIO DE EDUCACIÓN				30,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	20	210	0000	30,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 APOYO A EQUIPAMIENTO DE UNIDADES EDUCATIVAS				100,000	
4.3.1.20	Equipo de Computación	20	210	0000	50,000	2.2.1.1.2
4.3.1.20	Equipo de Computación	41	119	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/003 DOTACIÓN DE MATERIALES DE ESCRITORIO A UNIDADES EDUCATIVAS				50,000	
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	20	220	0000	50,000	2.2.1.1.2
Proy.	0/004 DESAYUNO ESCOLAR				200,000	
3.1.1.30	Alimentación Complementaria Escolar	41	119	0000	200,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/006 SERVICIO DE TELE - CENTRO UNIDADES EDUCATIVAS				20,000	
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/007 SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA UNIDADES EDUCATIVAS				100,000	



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

13/09/2021 09:24:31
Gestión: 2022
RFPrPresupGastosVer
Página 4 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					16,545,463	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	100,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/088 FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACIÓN CÍVICO PATRIÓTICA				2,633	
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	119	0053	2,633	1.2.7.2
Program	22 DESARROLLO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE				162,400	
Proy.	0/001 DESARROLLO DEPORTIVO (3% C.T. - LEY 2770)				102,400	
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	62,400	1.2.2.2.2
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	41	119	0000	40,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/002 APOYO A JUEGOS DEPORTIVOS PLURINACIONALES ESTUDIANTILES				60,000	
3.9.2	Material Deportivo y Recreativo	41	113	0000	60,000	1.2.2.2.1
Program	23 PROMOCION Y CONSERVACION DE CULTURA Y PATRIMONIO				45,000	
Proy.	0/001 APOYO A LA CONSERVACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA Y EL PATRIMONIO				45,000	
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	25,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Program	24 DESARROLLO Y FOMENTO DEL TURISMO				10,000	
Proy.	0/001 APOYO A DESARROLLO Y FOMENTO AL TURISMO				10,000	
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2
Program	25 PROMOCIÓN Y POLÍTICAS PARA GRUPOS VULNERABLES Y DE LA MUJER				970,559	
Proy.	0/001 PROMOCIÓN A LA EQUIDAD DE GENERO				20,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD				20,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/003 APOYO INTEGRAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES				25,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	25,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/004 SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM				238,583	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	15,900	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	190,800	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	19,080	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	3,263	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0399	5,724	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,816	1.2.2.1.2
Proy.	0/005 APOYO DE FUNCIONAMIENTO SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES - SLIM				10,000	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	10,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/088 RENTA DIGNIDAD				394,976	
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO DEL ESTADO PLURINACIONAL POR SUBSIDIOS O SUBVENCIONES	41	119	0099	394,976	1.2.7.2
Proy.	0/089 AYUDA ECONÓMICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD				262,000	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	111	0999	19,696	1.2.7.1
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999	242,304	1.2.7.1
Program	26 DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				67,523	
Proy.	0/001 FUNCIONAMIENTO DE DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA				67,523	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	4,500	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	54,000	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	5,400	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	923	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	1,620	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	1,080	1.2.2.1.2
Program	31 GESTIÓN DE RIESGOS				70,000	
Proy.	0/001 ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES				70,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	70,000	1.2.2.2.1
Program	33 SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA				530,084	
Proy.	0/001 APOYO AL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA				80,000	
2.6.9.90	Otros	41	119	0000	80,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA CON GUARDIAS MUNICIPALES				410,084	
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	16,200	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	23,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	194,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	19,440	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	3,324	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	5,832	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	3,888	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	144,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/003 GESTIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD VIAL				20,000	
2.6.9.90	Otros	20	220	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.6.9.90	Otros	20	230	0000	10,000	1.2.2.2.2



PRESUPUESTO DE GASTOS PRESENTADO

(En Bolivianos)

13/00/2021 09:24:32
Gestión: 2022
RFPrPresupGastosVer
Página 5 de 5

ENTIDAD 1257 Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de

Partida	Descripción	Fte. Fin.	Org. Fin.	Ent. Trf.	Importe	Cta. Flujo
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS:					16,545,463	
Proy.	0/080 FORTALECIMIENTO A LA FELCV				20,000	
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	41	119	0000	20,000	1.2.2.2.1
Program	34 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				1,010,456	
Proy.	0/001 FORTALECIMIENTO MUNICIPAL E INSTITUCIONAL				697,602	
2.1.2	Energía Eléctrica	20	210	0000	10,000	1.2.2.2.2
2.1.4	TELEFONÍA	20	210	0000	5,000	1.2.2.2.2
2.1.6	INTERNET	20	210	0000	7,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	20	230	0000	50,000	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	19,700	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	236,400	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	23,640	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	4,042	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	7,092	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	4,728	1.2.2.1.2
2.5.2.20	CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA	41	113	0000	330,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/002 EJECUCIÓN DE PROCESOS JUDICIALES				22,000	
2.6.2	Gastos Judiciales	20	220	0000	22,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/004 MANTENIMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA PESADA				50,000	
3.4.3	Llantas y Neumáticos	20	220	0000	50,000	1.2.2.2.1
Proy.	0/005 COMISIONES POR TRANSFERENCIA DE RECURSOS				26,000	
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	20	220	0000	1,000	1.2.2.2.2
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	41	113	0000	25,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/006 CONSULTORIA AUDITORIA EXTERNA				125,000	
2.5.2.30	AUDITORÍAS EXTERNAS	20	220	0000	90,000	1.2.2.2.2
2.5.2.10	Consultorías por Producto	41	113	0000	35,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/007 TRABAJO DIRIGIDO Y DE INVESTIGACIÓN				25,000	
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	20	210	0000	25,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/010 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS - PERSONAL TÉCNICO				758,746	
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS	20	210	0000	25,000	1.2.2.2.2
1.1.4	Aguinaldos	41	113	0000	47,300	1.2.2.1.1
1.1.6	Asignaciones Familiares	41	113	0000	24,000	1.2.2.1.1
1.2.1	Personal Eventual	41	113	0000	567,600	1.2.2.1.1
1.3.1.10	Régimen de Corto Plazo (Salud)	41	113	0423	56,760	1.2.2.1.2
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	41	113	0999	9,706	1.2.2.1.2
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	41	113	0999	17,028	1.2.2.1.2
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	41	113	0342	11,352	1.2.2.1.2
Proy.	0/011 GASTOS POR LA DELIMITACION				20,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	20,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/012 GASTOS DE LA CARTA ORGANICA				6,000	
2.6.9.90	Otros	20	210	0000	6,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/088 SISTEMA ASOCIATIVO MUNICIPAL				53,559	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0000	53,559	1.2.7.1
Proy.	0/099 PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL (PYGS)				10,000	
2.6.9.90	Otros	41	113	0000	10,000	1.2.2.2.2
Proy.	0/101 APORTE MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS YUNGAS				116,549	
7.1.6.10	A PERSONAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	41	113	0999	116,549	1.2.7.1
Program	97 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - ACTIVOS FINANCIEROS				1,667,670	
Proy.	0/001 PROVISIONES PARA GASTOS DE CAPITAL				1,667,670	
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	20	210	0000	36,258	3.2.1.4.1
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	20	220	0000	1,001,029	3.2.1.4.1
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	20	230	0000	27,529	3.2.1.4.1
5.7.1	Incremento de Caja y Bancos	41	119	0000	602,854	3.2.1.4.1
Program	99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - DEUDAS				505,184	
Proy.	0/003 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA FINANCIAMIENTO MAQUINARIA CRÉDITO - FNDR				505,184	
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	20	220	0862	202,584	3.2.2.1.1
6.1.1	Amortización de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862	223,901	3.2.2.1.1
6.1.2	Intereses de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	41	113	0862	78,799	1.2.3.1

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES
PSICOLÓGICAS Y SOCIALES
ORGANIZACIÓN DE LA PSICOMOTRICIDAD

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO DE PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD



UNIDADES EJECUTORAS
PRESENTADAS

13/09/2021 09:24:39

Gestión: 2022

RClDaUE

Página 1 de 1

Entidad	1257	Gobierno Autónomo Municipal de Irupana (Villa de Lanza)		
	Dirección 01	SECRETARIA MUNICIPAL		Estado: APROBADO
	Tipo DA:	NORMAL		
	UE	Descripción		Estado
	001	SECRETARIA MUNICIPAL		APROBADO